

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 - NEUQUÉN, Diciembre 17 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 15 horas 04 minutos del día 17 de Diciembre del año 2009, damos inicio a la Sesión Extraordinaria número 01 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- ASISTENCIA -

CONCEJAL ACUÑA, LUIS PRESENTE
 CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
 CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
 CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
 CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
 CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
 CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
 CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
 CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
 CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
 CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
 CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
 CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
 CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
 CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
 CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE
 CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 18 concejales y estableciendo el quórum damos inicio al Orden del Día previsto para la fecha.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----CONCEJO EN COMISIÓN-----

ENTRADA N°: 1696/2009 - EXPEDIENTE N°: 11260-M-200 9 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA. Sobre modificación Anexo I del Acta Acuerdo con Indalo S.A Metodología de costo transporte urbano de pasajeros. - DESPACHO N°: 019/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo solicitar, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria declarar el Cuerpo en Comisión y para darle tratamiento sobre tablas al presente expediente. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, concejal, perdón, con un voto negativo de la concejal Lamarca, mil disculpas. Esta sesionando el Cuerpo en Comisión con sus autoridades constituidas. Adelante.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° OE- 11260-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva el Modificación al Anexo I del Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad y la Empresa Concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, prestado mediante Ómnibus, con fecha 29 de Junio de 2009.- Que mediante las mencionadas actuaciones surge que distintos factores repercutieron en los costos del servicio, que fueran revisados y

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

acordados oportunamente por las partes, tal como surge del informe acompañado.- Que así se han logrado los máximos esfuerzos compartidos entre las partes, resguardando los intereses públicos y resultando necesario un incremento tarifario.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 11260-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva el Modificación al Anexo I del Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad y la Empresa Concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, prestado mediante Ómnibus, con fecha 29 de Junio de 2009.- Que mediante las mencionadas actuaciones surge que distintos factores repercutieron en los costos del servicio, que fueran revisados y acordados oportunamente por las partes, tal como surge del informe acompañado.- Que así se han logrado los máximos esfuerzos compartidos entre las partes, resguardando los intereses públicos y resultando necesario un incremento tarifario.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º): VALORIZACIÓN. A los efectos de lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación y la Concesionaria, en forma anual, durante el transcurso del mes de Marzo, revisarán y valorizarán los costos e ingresos de acuerdo a lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo precedente, siendo la primera revisión y valorización en el mes de marzo de 2010. En relación a los ingresos, se tendrán en cuenta los pasajeros transportados durante los últimos doce meses anteriores a la estimación, multiplicado por el cuadro tarifario vigente al momento del análisis, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 7º) de la presente, debiendo tenerse en cuenta los ingresos provenientes de subsidios y aportes del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal. En relación a los costos: se valorizará la estructura de costos del Anexo I conforme a las pautas de variación establecidas en cada ítem.- A los efectos de esta valorización se tendrán en cuenta los Kilómetros programados y autorizados durante los últimos doce meses anteriores a la revisión”.- ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8º): APRUÉBESE la estructura de costos valorizada al 31 de Marzo de 2009 que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, correspondiente al Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén”.- ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 9º): SUSPÉNDASE el cobro del Canon y demás prestaciones dinerarias a que está obligada la empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado desde el 31 de Marzo de 2008 hasta el 31 de Marzo del 2009”.- ARTÍCULO 4º): DETERMINASE el Cuadro Tarifario para el Sistema Público

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, prestado mediante Ómnibus, incluido el costo total del sistema prepago y en los siguientes valores: a) Estudiantes Primario\$ 0,21, b) Estudiantes secundario.....\$ 0,31, c) Primera Sección....\$ 1,58, d) Segunda, Tercera y cuarta Sección\$ 1,89, e) Monoviaje ...\$ 2,15.- ARTÍCULO 5º): La Empresa Concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, prestado mediante Ómnibus, percibirá de la Concesionaria del Sistema PRE Pago los siguientes valores: a) Estudiantes Primario\$ 0,19, b) Estudiantes secundario\$ 0,28, c) Primera Sección ...\$ 1,43, d) Segunda, Tercera y cuarta Sección\$ 1,71, e) Monoviaje ...\$ 1,71.- ARTÍCULO 6º): DEROGASE la Ordenanza N° 11274.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, entiendo es la conformación del despacho, bueno, para ser breve con esto es de publico conocimiento cuales son los ítems que han sido modificados en función del ultimo tratamiento que tuvo la estructura de costos. Básicamente la reducción de ingresos brutos, el mínima presunta, el congelamiento de las tarifas escolares, una baja en la rentabilidad, buscando este consenso que necesitamos este tema, uno de los temas mas sensibles a la comunidad, y si bien es algo que, creo que deben compartir todos los que acompañan esto, no es grato pero si no se puede evitar y ocultar la modificación que han tenido los ítems que componen la estructura de costos desde marzo del 2008 a la fecha, así que en este sentido adelantar, apoyar el despacho y ya de paso adelantar también el voto positivo al mismo. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra?, concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar adelantar la posición de Recrear en este proyecto, nosotros ya hemos adelantado públicamente que no vamos a apoyar el proyecto, vamos a votar en forma negativa a este aumento, nosotros queremos fundamentar los motivos de este voto en contra, oportunamente mi compañero de bloque hizo algunas observaciones en costos indebidamente reconocidos en la estructura de costos que había elaborado el ejecutivo, algunas de esas observaciones fueron acogidas por este nuevo proyecto, se reconoció y se modificó en la estructura de costos lo que es referente a impuestos sobre ingresos brutos y ganancia mínima presunta, así que en ese sentido en relación a esto queremos manifestar nuestro agrado que parcialmente se haya reconocido la postura de Recrear, pero sin embargo y no obstante eso hay otros rubros que nosotros entendemos no debían ser incluidos en la estructura de costos que totalizan mas de 2 millones de pesos, así que nuestro voto va a ser negativo en ese sentido, y además entendemos que si en esta oportunidad se esta reconociendo que algunos costos, incluidos en la estructura, no debían ser incluidos, también debemos reconocer que en los años anteriores se le otorgan aumentos a la empresa Indalo teniéndose presentes estos rubros que en el año 2009 el Concejo cambia su criterio y reconoce que no deberían estar integrados, con lo cual podemos inferir que los aumentos anteriores que recibió la empresa Indalo fueron injustificados, se le otorgo mas de lo que correspondía, así que seria de suma justicia que ya que los consumidores, los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

usuarios del transporte, pagaron demás en los años anteriores, ejercicio 2008, 2007, 2006, sería de justicia, dado que no se le va a devolver este dinero, que en esta oportunidad no se aumente la tarifa y compensar un poco los pagos excedentes realizados. Así que esa es la postura de nuestro bloque, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO. Gracias, señor presidente. Argumentando en la misma tesitura que el concejal Martínez argumento sobre porque tendría que salir este despacho. Es verdad que se modificaron muchas cosas, yo creo que se consiguió mucho, sobre todo el congelamiento del boleto estudiantil y, quedaron algunos puntos pendientes para tratar, pero lamentablemente como es el caso de las amortizaciones de rodados y de inmuebles, sobre todo rodados que se están amortizando las unidades como si fueran 0 Km., eso figura en el pliego, creo que sería una discusión cuando se de nuevamente la discusión para la nueva concesionaria, que calculo que en el transcurso de un año, año y medio, estaríamos eligiendo otra prestataria a través de la licitación. Sobre todas las cosas acá hay algo que me gustaría dejar claro, y es fundamental, que Indalo tenga una tarifa, nosotros podemos discutir el aumento, podemos argumentar porque o porque no se tiene que dar, podemos revisar los costos, lo que si no podemos es no votarles una tarifa, es la única empresa que tenemos en Neuquén y como ha llegado el punto a una discusión si Indalo si, si Indalo no, primero que no nos conviene que la empresa se vaya en función de que todavía no tenemos un nuevo proceso licitatorio para que otra compañía pueda tomar el servicio, y prestarlo, eso no significa que vamos a aprobarle cualquier cosa, por eso se hicieron estas modificaciones, por eso se trabajo en la estructura de costos y lo que dijo el concejal López, muy acertado, se modificaron realmente cosas que eran escandalosas, una empresa que paga ganancias, el municipio no puede subsidiar 206 mil pesos de mínima presunta, eso se saco, pero independiente mas allá como el tema lo vamos a tratar en particular el despacho, creo que es favorable lo que ha ocurrido en estos últimos 20 días, porque se han abierto los libros, se han discutido entre todos los concejales, porque algunos habían votado a favor y en este caso algunos habíamos votado en contra, creo que es fundamental que se de este tipo de discusiones y es muy importante, pero muy importante, que las discusiones lleguen al recinto y eso es lo que el bloque UNE va a hacer, va a llevar los temas al recinto, porque?, porque que se discutan los temas en el recinto es la única forma que el pueblo se informe, cuando es en comisión generalmente, primero que no esta la totalidad de los concejales sino que son 9 en cada comisión, y segundo que no tiene la repercusión que tiene que tener y que tiene que llegar a oídos, sobre todo, de los 70 mil usuarios que tenemos en Neuquén y que afectamos con este aumento o no, porque lo vamos a discutir, del transporte publico de pasajeros, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Gracias. Para adelantar mi voto negativo, ratificar la postura del movimiento al que represento, del Movimiento Libres del Sur, de la organización Barrios de pie, y de otras organizaciones sociales, siempre cuando me refiero a la banca que ocupo me refiero en términos colectivos, porque creo que soy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

simplemente la voz de un agrupamiento político y social que ha conseguido a través mío una representación política en esta instancia, pero me siento absolutamente condicionada y leal a las decisiones que colectivamente toman aquellos que me han puesto en este lugar, fundamentalmente, y que han hecho mucho esfuerzo, mucho sacrificio con mucha militancia y responsabilidad para que tengamos espacios legislativos. Nosotros somos una fuerza que somos la representación de los sectores más pobres y más humildes de la ciudad de Neuquén. Cuando en el 2007 acompañamos al intendente Martín Farizano en la boleta que lo llevo a la intendencia aportando el 6 % de los votos la consigna que tenía Libres del Sur era, primero los pobres para que ganemos todos, quiero ser absolutamente fiel y leal a los principios que me pusieron y a los valores políticos que me pusieron en este lugar y representarlos a nuestros vecinos y vecinas, y la fuerza política a la que represento día a día vemos como la crisis económica mundial, la crisis que ha repercutido en Neuquén les esta afectando el bolsillo y creemos y lo hemos planteado en varias oportunidades, como hace un mes y medio atrás en este mismo recinto que se voto negativamente este proyecto, que no es momento de que los aumentos recaigan sobre las espaldas de los mas pobres y es por eso que ratificamos nuestro posicionamiento y decimos, no a ningún tipo de aumento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno yo quisiera colocar, en virtud de algunas expresiones que se manifestaron en estos últimos días, esta discusión en un determinado contexto. En el año 2002 se sanciono una ordenanza la 9522, que empezó a confeccionar una estructura de costos para el sistema de transporte, en el año 2002 se valuó el capital invertido de Indalo en 6 millones 700 mil pesos, hoy en esta estructura de costos, se valúa el capital de Indalo afectado a la actividad en 46 millones de pesos, esto es un crecimiento en la valuación de 580%, esto evidentemente no se ve en las calles, pero si se ve en la estructura de costos, alguien puede obviamente cuestionar la comparación de los pesos del 2009 con los pesos del 2002 entonces lo podemos traducir en dólares, el municipio valuaba en el año 2002 el capital invertido de Indalo en 1 millón 700 mil dólares y hoy esta valuándolo en 12 millones 400 mil dólares. Con respecto a la rentabilidad, la rentabilidad que se le reconocía en la estructura de costos en el año 2002 era de 142 mil dólares, en el año 2009 es de 1 millón 800 mil dólares. Digo esto porque se han hecho algunas manifestaciones en relación al mal tratamiento que se le da a la empresa en este Concejo Deliberante, y cuando uno observa el balance de Indalo, el ultimo balance, cerrado a enero de 2009 uno ve una distribución de dividendos en efectivo a los accionistas de la empresa por 2 millones 700 mil pesos, es decir no estamos hablando de una empresa a la cual el municipio de la ciudad de Neuquén maltrata o una sociedad que no puede pagar sueldos y aguinaldos, seria muy poco coherente distribuir 2.700.000 pesos en dividendos y no poder pagar aguinaldos. Pero volviendo a la discusión, como decía mi compañero, habíamos solicitado la revisión de la estructura de costos en 2 millones 87 mil pesos, nos dan la razón en solamente dos ítems de los cinco cuestionados, que representan el 20% del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

monto solicitado como ajuste. Esto habla a las claras de dos cuestiones, una es que parcialmente teníamos razón, yo quiero decir que en los otros tres otros rubros no es que no tenemos razón, no hemos recibido contestación, pero lo que si es cierto que si se reconocen que estaban indebidamente incluidos en la estructura de costos 500 mil pesos quiere decir que en el año 2006, 2007 y 2008 se le pago de mas a la empresa 1 millón y medio de pesos, que era exactamente el mismo criterio que utilizábamos nosotros para rechazar las estructuras de costos en el año 2006, 2007 y 2008, yo lamento que los mismos funcionarios reconozcan tardíamente esta situación, le abríamos ahorrado mucho dinero a los usuarios y al municipio de la ciudad de Neuquén, porque esto que se paga de mas o se transfiere al boleto o se transfiere con el dinero de los contribuyentes a través de subsidios municipales. Es por eso señor presidente que entendemos que se siguen reconociendo costos indebidos, cuando nosotros planteamos los otros conceptos hablamos de amortización de inmuebles, nadie puede sostener que en la ciudad de Neuquén alguien que tenga un inmueble se haya desvalorizado en pesos o en dólares, todo lo contrario se han valorizado en pesos y en dólares, y nosotros igualmente reconocemos es amortización, pero alguien podría decir, bueno, que pasa si Indalo no tuviera ese inmueble, bueno, alquilaría seguramente y al alquiler le reconoceríamos esos costos, pero obviamente no se lo incorporaríamos como capital de trabajo a los efectos de determinar la rentabilidad, hoy se le reconoce a Indalo, también, no solo una supuesta desvalorización del inmueble, sino que se le incorpora al inmueble, para aplicar el 14,98% para el calculo de la rentabilidad. también hablábamos de la amortización de rodados, obviamente este es un concepto muy pertinente, se le reconocen a Indalo 3 millones de pesos anuales, pero que es lo que sucede acá, a Indalo cuando se le determinaba la amortización, que repito son 3 millones de pesos anuales que paga la tarifa o el subsidio municipal, se le descontaba una tasa de interés, que significa esto?, que se le daba a la empresa el dinero, pero la empresa obviamente lo trabajaba financieramente y el municipio deducía con mucha lógica una tasa de interés con lo cual le paga menos, que es lo que correspondía al calculo matemático, pero lo que sucedía antes es que a Indalo se le descontaba la tasa de interés que correspondía a su rentabilidad, en el año 2002 la tasa era del 8%, no era del 14,98% como es ahora, entonces la tasa que se le descontaba de las amortizaciones era del 8%, hoy la tasa que se le descuenta a Indalo es de solo el 5%, cuando cualquiera puede consultar una tasa de interés en el mercado que en promedio ronda el 10%, es decir que se le esta descontando menos que en el año 2002, esa diferencia es un reconocimiento de 518 mil pesos adicionales. Y después la estructura de costos también lo que señala es una distribución, también injustificada, a la empresa VRT, que es la empresa comercializadora de las tarjetas. Nosotros suscribimos oportunamente un contrato, algunos lo han aprobado, otros no lo hemos aprobado que planteaba que se le iba a pagar a la empresa VRT un porcentaje sobre la totalidad de los ingresos del sistema, es decir se le iba a pagar una comisión por la venta de la tarjeta al valor del pasaje, pero también un porcentaje por los subsidios que se le otorgaban a la empresa, pero en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

conformación de la estructura de costos llama la atención la fórmula de cálculo que hace el ejecutivo municipal, porque en la estructura de costos suma los impuestos municipales, suma licencia comercial, suma canon de concesión, suma patentes, obsérvese que en la ordenanza que estamos tratando hoy se exime a la empresa de esos conceptos, sin embargo en la estructura de costos se incluyen como gasto y esto obviamente genera una estructura de costos de un valor superior, como esa estructura de costos va a estar financiada por pasajes o va a estar financiada por subsidios la empresa VRT va a cobrar el 10,429 % de esos impuestos municipales que ni siquiera nosotros cobramos. Para dar un ejemplo más ridículo, si nosotros aumentáramos las patentes el municipio incorporaría acá un valor mayor, nosotros no lo cobraríamos porque estamos sancionando en esta ordenanza la eximición de eso, pero la empresa VRT cobraría el 10,429% de todo lo que nosotros determinemos. Estas son las cosas que uno siempre ha cuestionado en materia de conformación de la estructura de costos y que nos habilita a pensar que no es posible aprobar un aumento de estas características, el ejecutivo municipal planteó un expediente con un aumento del 20%, se le dijo que no, luego, en una situación discutida reglamentariamente pero entendiendo que los problemas se deben discutir y se deben resolver presento una estructura de costos con el 18,95%, hoy estamos tratando un despacho que tiene un incremento del 15,75% que en realidad tampoco es tal porque cuando uno hace el cálculo de los pasajeros transportados por la tarifa que se aprueba en esta ordenanza, esta dando el 16% en promedio, y teniendo en cuenta que la tarifa que más se usa, que es la de la segunda, tercera y cuarta sección, donde es utilizada por el 81% de los pasajeros, esa se va a ver incrementada en un 16,67%, ese verdaderamente es el porcentaje de aumento, con lo cual es claro que cada vez que discutimos podemos estar ante un precio menor y yo creo que si lo trabajamos un poco más a esta estructura de costos tendríamos que estar hablando de un incremento de solo el 12% eso es lo que daría esta estructura de costos si pudiéramos discutir abiertamente estos conceptos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino en segunda oportunidad. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Creo que si el Cuerpo está en comisión se puede tomar la palabra, porque es simplemente para los pro y los contra de este proyecto. No, dos cositas nada más para, estoy en disidencia con el concejal Bermúdez, independientemente que parte de su análisis es bastante concreto y real en gran parte, yo creo que hay que mirar también la parte social y lo que puede llegar a generar ese 2,8% de diferencia entre un aumento si o un aumento no, estamos hablando de 1 centavo, 1 centavo y medio, pero si hay algo que me queda claro cuando se refiere a la amortización, la amortización de la cual yo estoy de acuerdo, con por ejemplo la amortización de rodados donde estamos hablando de 553 mil pesos de más que se está computando porque la empresa está amortizando todos los años como si fueran 0Km eso es algo del contrato que escapa a las discusiones posibles en este momento, lo mismo que VRT, VRT se lleva el 10% de todo sin hacer nada, es algo increíble que se haya votado eso, realmente yo no lo puedo creer, esto significa que cualquier individuo de la ciudad que dice yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

quiero darle a Indalo equis cantidad de plata para subsidiar el boleto, porque yo quiero hacer una donación, VRT se lleva el 10% también porque se lleva hasta la plata de donaciones que puede haber, así hay que imaginarse lo que, pero la amortización en este caso cuando hablamos de inmuebles, la amortización es un termino económico y contable referidos al proceso de distribución en el tiempo de un valor duradero, esto significa que es una depreciación del bien, y es una herramienta contable, esto independientemente que uno, que cualquier empresa aquí en Neuquén tenga un edificio que por situaciones de mercado, de oferta y demanda, que ocurre mucho en Neuquén sobre todo en zona céntrica o periférica que se va superpoblando, el valor del bien, indudablemente el valor de mercado va a subir pero el valor contable se va a aplicar la amortización porque es una herramienta, entonces es algo que escapa a las posibilidades, yo creo que Bermúdez es contador y lo conoce bastante claro, si también el tiene un concepto que de llevarlo a la tarifa, bueno, es para discutirlo, pero en si la amortización del inmueble que refleja 183 mil pesos creo, tendríamos que discutirlo ampliamente porque yo creo que es una técnica contable que no se puede refutar ni analizar dentro de la estructura de costos, independientemente de que yo realmente entiendo que el concejal le esta dando la seriedad del caso porque el aumento afecta a 70 mil usuarios, nos estamos acercando mucho, yo también coincido en que el aumento tendría que ser entre el 13%, 12 y 13%, bueno se esta hablando de un 15 son dos puntos que cuando vamos a una tarifa, por ejemplo, del monoviaje, termina significando 5 centavos, 6 centavos. El concejal planteo con buen criterio si esto se esta trasladando al servicio, por eso se voto negativamente en su momento y hoy se ha recortado el aumento, y sobre todo no nos olvidemos algo, nosotros estamos hablando de un 15% y no nos olvidemos que estamos congelando escolares, que porcentaje significa eso?, cuantos usuarios escolares tenemos?. Podemos hablar de los recorridos, podemos hablar de las frecuencias, eso se esta laburando fuerte, hay mucho trabajo en este Concejo y lo hizo la comisión de Servicios Públicos y esta tratando de trabajar en un pliego, realmente, que reúna las condiciones para que el servicio, el nuevo servicio que se preste en poco tiempo, sea optimo. Si partimos de la base que había erogaciones, dinero, que el ejecutivo subsidiaba, cedía a la empresa y se sacaron en gran parte, que no hubo grandes criticas y esto lo tengo que decir, del accionar en su momento de la postura del bloque de UNE, que hayan argumentado a favor de lo que se iba a votar, porque no nos olvidemos que hace 25 días estábamos por aumentar un, casi un 20% el servicio, y hoy estamos aumentando un 15 pero sin escolares, sin el boleto estudiantil que es muy importante y que afecta en ese porcentaje en gran manera. Yo no tengo en este momento la cantidad de usuarios de ese boleto, pero si algo queda claro, que estamos hablando de 19 centavos, 21 centavos, y creemos que defender la educación es lo primordial y es la base para cualquier sociedad conformada, y que pretenda justamente sacar hombres de bien y gente instruida que pueda luchar por sus derechos, cada mujer, cada hombre, cada niño tiene derecho a la educación, a la capacitación y a la información, es un derecho constitucional y justamente es el derecho que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

abrazamos desde UNE y por eso, no en su totalidad, pero en gran parte, sí, hoy, estamos de acuerdo con que se aumente el monoviaje y las tarifas y no lo que es en educación y que este aumento represente bastante menos del 15% al verse congelado esas tarifas. Yo creo que las inversiones que generalmente disponen las empresas privadas o las empresas prestatarias, independientemente de que son publicas y que tienen que prestar un servicio no me compete, por lo menos a mi, a mi no me interesa que Indalo gane plata, no es que no me interesa, si, si gana plata Indalo va a prestar un buen servicio eso es lo que estamos discutiendo, esta prestando un buen servicio, bueno, para eso tenemos un pliego de una licitación próxima para poder erradicar todo ese tipo de dudas y de incumplimientos que tiene la empresa, que si no va a ser Indalo será otra, tendrá que cumplir con el nuevo, por así decirle, cerrojo que se ha creado que es el Ente Regulador y un marco regulatorio de transporte que realmente va a reglamentar el servicio y yo creo que para mejor. Bueno, yo por un lado argumento porque si, pero por otro lado me gustaría seguir discutiendo porque hay cosas que no me quedaron el todo claras, con respecto a lo que se argumentado en algunas partes, pero independientemente creo que la tarifa de Indalo tiene que ser aprobada, porque creo que en este momento esta parado en lo que es justo, para este pliego, para este proyecto, lo de VTR lo vamos a tener que seguir discutiendo y analizando mas a fondo, y buscarle la vuelta como para erradicarle todas esas erogaciones de dinero que esta haciendo el municipio que se lo termina llevando una empresa que casi no prestaría ningún servicio, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente, simplemente para ratificar mi voto del 12 de noviembre, han tirado algunas fechas y demás, hace 35 días tratamos este expediente, 35 días lo tratamos porque es el mismo expediente, señor presidente, con algunas modificaciones, tratamos el 20 % anteriormente y ahora estamos en un 16,66 y ratifico mi voto negativo al aumento, me gustaría tratar un aumento serio del transporte publico, me gustaría tratarlo cuando mejore la calidad del servicio, de prestación y un montón de realidades que estamos viviendo ahora todos los ciudadanos de Neuquén y los que toman el transporte publico. Cuando realmente se mejore el servicio vamos a evaluar o yo particularmente voy a evaluar seriamente la necesidad del aumento del transporte publico, hoy ratifico mi voto del 12 de noviembre, no lo voy a acompañar, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Bueno, quiero aclarar a todos que voy a hacer una exposición no a nombre del bloque del MPN, nosotros hemos dado internamente esta discusión con mucha fuerza al interior del bloque y hemos tomado las definiciones que creemos la responsabilidad que tiene de ser la primer minoría ameritan, mas allá de eso voy a hacer una reflexión de naturaleza personal, prácticamente. Esta película yo ya la vi en diciembre del año pasado, esta pasando todos los años y yo veo con mucha preocupación que estamos naturalizando cosas que son totalmente antinaturales, no se, como la gente que vive en Beirut que se termina acostumbrando a las bombas. Nosotros estamos tratando hoy una estructura de costos valorizada a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

marzo del 2009, estamos en diciembre de 2009 en base a un acuerdo que se llevo con la empresa el 29 de junio del 2009, además tenemos una ordenanza horrible que fija los valores de la tarifa, porque fíjense que en vez de tener una ordenanza que le vaya colgando las distintas estructuras de costos valorizadas y las distintas historias del boleto, derogamos, modificamos un artículo, y decimos siendo la primera revisión y valorización en el mes de marzo de 2010 y esto se viene repitiendo en todas las revisiones tarifarias, porque no tenemos una ordenanza como la gente, entonces no quiero dejar de hacer notar que estamos anaturalizando algo que no tiene ningún sentido y desde el punto de vista legislativo es muy, muy malo. Por otro lado, y tal vez esta sea una reflexión que sirve para otros temas que vamos a tratar hoy, en este recinto, lo que esta en el fondo de esto es una relación que es sumamente importante en las relaciones modernas que es la relación entre el estado y las empresas prestadoras de servicios públicos, en el caso, por ejemplo, del transporte de colectivos yo he sostenido en la audiencia pública que estamos ante un monopolio natural, o sea un monopolio técnico, que es muy difícil introducir competencia y en esas condiciones la única opción que tienen los ciudadanos para sentirse a salvo o protegidos, es tener un estado potente, un estado que pueda ponerse enfrente del poder económico y negociar con solvencia. La municipalidad de Neuquén tiene una murga regulando los servicios públicos, es como ir a la guerra con un tenedor, las empresas, sabemos los intereses que tienen naturalmente, están atrás de obtener ganancias y esto es lícito y si se trabaja bien esto que es base de un sistema capitalista puede redundar en beneficios para la comunidad, si esto genera calidad en la prestación del servicio, si genera innovación, pero esto requiere que haya enfrente un contrapoder que balancee el poder económico, ese contrapoder no lo hemos sabido generar en la municipalidad de Neuquén y esto nos complica tremendamente porque nos pone en la disyuntiva de hacer desde el legislativo una tarea que no es legislativa, que es una auditoría de los números, de las cosas, nosotros, si bien es una facultad del legislativo aprobar las tarifas de los servicios públicos, esta claramente expresado en la Carta Orgánica, esto debiera ser un trámite si tuviéramos un trabajo previo en el que se pudiera confiar, como no es así nos tenemos que poner a hacer un trabajo que no es nuestro trabajo porque nosotros no somos auditores de empresas, somos legisladores. Ahora, en este marco, como nos paso esto?, hay muchas responsabilidades, si hay alguien que no tiene responsabilidad en esto es mi compañero de bancada, el concejal Jalil, él supo encontrar desde la intendencia una solución a un problema muy complejo que era que la ciudad se quedaba sin transporte, pero la gestión del contrato con la empresa Indalo no fue responsabilidad del ex intendente o el intendente mandato cumplido Jalil, fue responsabilidad de dos gestiones del intendente Quiroga y de media gestión del intendente Farizano, pero en estos 10 años el intendente Farizano estuvo en la primera línea del gobierno municipal y yo quiero decir que, si uno analiza la gestión de este contrato le da vergüenza ajena, es una historia horrible, donde el interés privado se ha movido con una soltura que los vecinos de Neuquén, verdaderamente, no se merecen y creo que uno de los responsables centrales de esta situación, porque no ha sabido generar los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

instrumentos que necesitamos, como sociedad, para que estas cosas se manejen bien es el actual intendente Farizano, por los 8 años que estuvo de funcionario y por los dos que lleva como intendente. La gestión de este expediente verdaderamente es lamentable, se manejan los tiempos de las revisiones tarifarias según el calendario electoral, por eso llego la primera versión de este expediente de modo tal que fuera tratado después de las elecciones, cuando la revisión es a marzo, recuerdo, a principios de noviembre se trato el expediente, y bueno, tuvimos esta historia del voto no positivo que hizo que fracasase el intento de aprobar la tarifa, ahora estamos mirando para otro lado, pero violentando con toda seguridad el artículo 76 de la Carta Orgánica municipal, porque desde el ejecutivo municipal llega el mismo expediente, la misma estructura de costos, el mismo proyecto de ordenanza, donde se ajusta medio punto una tasa del 2% que se había agregado, porque en realidad esta la tarifaria, no tiene que ver con los costos del servicio sino que tiene que ver con cubrir los costos de un contrato leonino, que firmo la municipalidad hace un par de años, con la empresa que presta el servicio del boleto prepago. Ya se hablo de esto, esta empresa cobra el 10,43% de cuanto plata ande dando vuelta alrededor del sistema de transporte de esta ciudad, los subsidios municipales, pero el contrato este es tan malo que además nos va a generar problemas si alguna vez hay algún transporte alternativo, diferente, porque la empresa también en ese contrato tiene derecho a cobrar por cualquier tipo de transporte, o por lo menos dar la discusión, es un contrato vergonzoso que se firmo en el año 2007 y que nos hace mal, y que es otra muestra de cómo, como comunidad, retrocedemos delante de los intereses privados. No voy a abundar en la discusión técnica, suscribo el 98 % de la exposición del concejal Bermúdez, tenemos alguna diferencia con la amortización de inmuebles, pero en realidad hemos trabajado juntos todos estos temas, si coincido con el concejal Cascino en alguna medida, para agregar otro elemento si quieren hay otros tres puntos de la estructura de costos donde es muy importante el valor de las unidades 0 Km para el calculo de amortizaciones, para el calculo de la rentabilidad y para el calculo del impuesto a la ganancia mínima presunta, en los tres casos se usan valores distintos o sea no hay ni siquiera una consistencia interna en la estructura de costos que estamos tratando. Yo lo que rescato de esta experiencia es que por lo menos estas cosas entraron en la agenda, hoy estamos hablando sobre el sobre computo de ingresos brutos, estamos hablando de que estaba mal reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta, estamos hablando de la formula del calculo de la rentabilidad, de la amortización, y esto creo que es verdaderamente un progreso, modesto, pero es un progreso, yo les recuerdo que el año pasado cuando se dio la misma película que estamos transitando ahora, en diciembre del 2008 en una sesión extraordinaria y se aprobó la tarifa, graciosamente se aprobó un aumento de la rentabilidad de la empresa del 13 y medio al 15% como tenemos ahora, 14,98, sin que hubiera en este recinto un solo comentario y habiendo en el expediente que envió el ejecutivo en un párrafo, del entonces subsecretario Fernando Palladino, ahí encontramos la fundamentación que consistía en decir, esto nos permitió cerrar el acuerdo con la empresa sino no cerrábamos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

y acá se aprobó sin ninguna discusión no solo el aumento de la tarifa, sino el aumento de la rentabilidad de la empresa. A mi me parece bárbaro que no aumente el boleto escolar, pero me parece que nos estamos quedando a mitad de camino, me parece que estamos alimentando la hipocresía de estas políticas universales que son para todos iguales y que no ayudan a los que deberíamos ayudar, yo voy por el boleto gratuito pero para los que lo necesiten, hoy estamos subsidiando igual al que va a una escuela privada, que cuesta mas de 500 pesos por mes, que el pibe que va con las zapatillas rotas a una escuela de barrio, y a mi esto no me deja conforme, yo creo que de una vez nos tenemos que animar a identificar a los que precisan para ayudarlos en serio y los otros tendrán que pagar, porque pueden pagar, en una sociedad con excluidos, como la que lamentablemente vivimos, no alcanzan las políticas universales, tenemos que ayudar a los excluidos porque sino la brecha no se cierra nunca, y con estas políticas generales no estamos dándole soluciones a esta cuestión, aunque, claro, prefiero que no aumente el boleto escolar antes de que aumente, evidentemente. Si quiero recordar una cosa que se rozo pero no se dijo con todas las letras, el aumento promedio de esta estructura que estamos tratando es de 15.68% pero el aumento de la primera sección y el monoviaje es del 16.2%, es mas alto, y la segunda sección, que es el boleto que mas se usa es del 16,7% esta aumento, por arriba del aumento promedio a que se debe?, a que no aumentamos los boletos escolares, o sea la conclusión, que hay que plantearla con sinceridad, porque esta es la verdad, es que lo que dejan de pagar los chicos lo pagan los laburantes, esto no tiene ninguna duda y es la explicación por la cual la segunda sección, la primera y el monoviaje aumentan mas del aumento promedio de la estructura de costos porque se esta planteando dejar quietos los boletos escolares, puede ser una buena política, puede ser materia de discusión política, pero hay que decirlo, me parece que si no empezamos a sincerarnos estas cosas pasan desapercibidas. En este marco, bueno, algunos le reclamamos algunas señales al órgano ejecutivo, tenemos aprobado un marco regulatorio, en el que trabajamos mucho, y que quiero decir que tengo, para mi, que esta sancionado porque las fuerzas de la oposición nos movimos y trabajamos en el, sino también estaría ahora en la sesión extraordinaria en la cola, y en el proceso de eso, vimos algunos la necesidad de que se generara una experiencia distinta en materia de regulación y propusimos la creación de un ente autárquico que regule el transporte masivo, ordenanza que también esta sancionada, entonces naturalmente acá ante que estamos?, acá al aprobar la tarifa esta, para decirlo en lenguaje callejero, es comerse un sapo, es hacerse cargo de una historia muy negra de la gestión del transporte publico, y claro, esto no le gusta a nadie, entiendo que no le gusta a nadie, a mi no me gusta nada, pero de alguna manera estamos ante el cierre de una concesión, en realidad la concesión esta también largamente vencida, prorroga, con una prorroga que esta atada con alambre, y que es parte del desmanejo que tiene la municipalidad en estos temas porque se hacen las cosas tarde y mal, decía que hay que comerse el sapo, cierto?, eso es, hay que hacerse cargo de una historia que no es la historia, entonces me parece a mi o en el caso personal,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

yo pretendía una señal buscando el siguiente análisis, digo bueno, si hay que comerse un sapo, los que estamos en política sabemos que hay veces que hay que comerse sapos, como me mira usted concejal, a veces hay que comerse sapos, pero a veces uno puede decir bueno, apuremos el mal trago y vamos por el futuro, apostemos a transitar una experiencia un poco distintas, y por eso uno buscaba señales, tengo una buena noticia, no se si ustedes saben, se acaba de promulgar el marco regulatorio del transporte, pero me parece que es bastante, digamos, que no enriqueció a este proceso recién enterarnos ahora, esta mañana, y por otro lado estaba la idea de un ente regulador del transporte, en el cual yo puse mucha esperanza, porque en realidad yo pienso que nos merecemos transitar una experiencia distinta de regulación viendo esta historia que es, que vimos muy profundamente en estos meses, yo tengo que decir que de ese proyecto, que es una ordenanza que esta sancionada, no tuve opiniones hasta el día de ayer, ayer me llego una opinión del ejecutivo y cuando me dieron la opinión le digo, vos sabes que tienen razón?, no, pero es la primera vez que me llega una opinión, cuando el proyecto viene caminando desde octubre, se presento en sesión, paso a comisión, se firmo el despacho, se trato acá, se obtuvo los votos que hacen falta, ayer llego una opinión, el proyecto este seguramente va a ser vetado con un veto parcial y seguramente nosotros lo vamos a volver a presentar el año que viene, tomando las sugerencias que vinieron del ejecutivo, porque, todas las sugerencias, siempre se puede enriquecer los proyectos, pero lo que no vamos a cejar es en nuestra esperanza de que tengamos la capacidad de transitar una experiencia distinta en materia de regulación de servicios públicos, porque esto que tenemos no me gusta, entonces cuando uno ve, porque ayer el intendente me aludió, se sintió extorsionado, porque claro, yo estoy defendiendo un proyecto que esta sancionado, pero yo no tengo ninguna vergüenza en defenderlo porque es una idea, una idea en la que creo y me parece que esto es lo rico que tiene la política, la otra lectura es que pasa que no nos animamos a ensayar nada?, cierto?, entonces hay dos hipótesis, hay una hipótesis que es la mas benévola y es que hay inoperancia, y es la mas benévola porque la otra hipótesis posible es que directamente desde el ejecutivo no hay interés en controlar a los prestadores de servicios públicos, las razones que estén detrás de esto que se las imagine cada uno, y no voy a seguir yo, porque no voy a pasar por ese mal trago y por la vergüenza de plantar esto en el marco de una sesión. Así que en función de estas consideraciones, les pido disculpas por el tiempo, yo anticipo que voy a votar negativamente el proyecto, no voy a firmar el despacho y si obtiene las firmas lo voy a votar negativamente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Quien habla hace poco mas de 10 años era responsable de lograr el servicio de transporte de pasajeros en la ciudad de Neuquén, era intendente en ese momento, y yo he escuchado decir de que estamos hablando, venimos hablando y seguimos hablando, en aquellos tiempos, presidente era muy escasa la economía en el municipio, era muy escaso todo lo que es servicios, había carencias de todo tipo, pero no se hablaba tanto, se había vencido no solamente el servicio de transporte publico de pasajeros, sino también en ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

periodo se había vencido lo de la cooperativa Calf, la recolección de basura y etc, etc., y sin hablar tanto, presidente, y con un numero de mayoría en el Concejo Deliberante nosotros buscamos la solución inmediata y con la legalidad en la mano, habíamos llamado en tiempo y forma a licitación publica y había sido declarada desierta, la declaramos desierta porque ninguna empresa de las que en ese momento venían prestando el servicio se presento a competir, se declaro desierta la licitación y apareció Indalo, apareció con 100 unidades nuevas, 0Km, presidente, apareció respetando por un año el boleto que en ese momento estaba cobrándose, y también se comprometió, y así lo hizo, a absorber a todos los trabajadores del transporte de las demás empresas, era el ultimo año de mi gestión, presidente, por eso lo menciono seguramente el concejal Pilatti, en el sentido de que no tenia en estos tiempos responsabilidad con respecto a esto, bueno, vaya novedad, la responsabilidad es del órgano ejecutivo municipal con todos los que componen un gobierno de la ciudad, una administración de la ciudad y ahí están incluidos gabinete y también legisladores, así presidente que, yo he escuchado tantas cosas, el tema de, la prorroga, convalidar la prorroga por ejemplo, esta prorroga que ya esta teniendo varios, va a tener varios cumpleaños si sigue así, y resulta que a los vetos legales, presidente, cuando ya antes se trato el aumento del boleto, con votos negativos o positivos, lo mismo que ahora estamos hablando y tratando, yo creo que a los efectos legales debe haber algún profesional de las leyes por acá, que sabrá que estamos convalidando esta prorroga de esta manera, será tácito, no se, yo soy medio de Paso Aguerre todavía, pero creo que a los efectos legales vale, seguramente lo van a hacer notar, si es necesario, así que este tema de la prorroga si se vota, no se vota, la prorroga en el Concejo esta mas allá, tal vez este del 50% de un lado, del famoso 50% de un lado, 50% del otro, pero esta es la realidad. Por otra parte, presidente, este tema de que no al boleto, no al aumento porque los bolsillos, de quien es el dinero que para cumplir con esos contratos y con esos compromisos, el municipio paga?, es quizás del señor intendente, es quizás de los señores secretarios o concejales?, o es dinero del pueblo que el municipio debe, para cumplir, entregar a través de subsidios o en algunos casos pagando porque no se han dado los pasos legales, no se han cumplido los plazos legales, y fíjese que ironía porque de esa manera el vecino que jamás sube a un colectivo paga, de esa manera, presidente, el vecino que sube todos los días a un colectivo paga y dos veces porque seguramente esta pagando el boleto con aumento o sin aumento, pero también debe estar pagando sus tributos ya sea retributivos, patente, o lo que fuere. A mi, en Paso Aguerre siempre decíamos la palabra es la que vale, nuestros gauchos seguramente seguirán allá cumpliendo con esa palabra, y las buenas intenciones, las buenas intenciones, presidente, fíjese este tema de Indalo, en los últimos meses, junio, julio, agosto por ejemplo a través de la tecnología, a través de los nuevos medios de comunicación y demás, yo observaba que mas de un mail, correo electrónico o como es esto, decían Jalil no tiene vergüenza, él trajo a Indalo, Jalil critica lo que él trajo, y bueno, acá el concejal Pilatti, sobre todo ha hecho un relato de las responsabilidades en cuanto a los tiempos, Jalil trajo a Indalo porque había otras empresas que se las arreglaron para que nadie se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

presentara a competir, y luego apretarlo al intendente diciéndole que lo hacían con un 48% de aumento al boleto, por suerte apareció Indalo, presidente, para el intendente también porque fue un alivio, pero por suerte también para quienes tienen que viajar permanentemente en colectivo, así que en tiempo y forma, con la ley, dentro de la legalidad se hizo esa adjudicación, un año, presidente, después lamentablemente yo perdí la interna, no pude volver al municipio como era mi intención política, como era mi deseo político, pero en aquellos tiempos también yo tengo una gran satisfacción, presidente, porque decidimos políticamente adjudicar a la cooperativa Calf la distribución de la energía eléctrica, porque la cooperativa Calf tiene su historia, nació prácticamente con el municipio, si se quiere, y es propiedad de los vecinos, esta cooperativa que por ahí no valoramos hoy, porque la tenemos, pero yo tengo muchas anécdotas presidente, sobre todo de los que lamentablemente por ahí han perdido un familiar en otro lugar de la provincia, sin ir mas lejos en Las Lajas hace muy poco un vecino de Bouquet Roldan perdió a su padre, lamentablemente era sábado y domingo y no pudo comunicarse con nadie a quien pudiera darle una mano y me contaba con mucha pena que dos días tuvieron el cadáver sin el cajón, sin ninguna solidaridad allá en Las Lajas, claro, decirlo acá suena como un relato, mal relatado tal vez, porque a quien voy a conmover yo con este relato, pero ese es un dato de la realidad, esa gente tuvo que firmar documentos presidente, para al tercer día lograr un cajón para enterrar a su pariente, a su deudo, a su, a este muerto, tuvo que, tuvieron que firmar documentos, y bueno, no voy a decir lo que pasa acá, en estos momentos difíciles, y ahí también esta la crisis económica y lo demás, tenemos esa cooperativa a la que yo tome la decisión con todo el gabinete y con los concejales, inclusive de la oposición, concejales de la oposición en ese momento para adjudicarla en forma directa, bueno, vino la denuncia, porque venia galopando la privatización, vino la denuncia inmediata por esta medida, fuimos a la justicia, perdimos tres a dos acá, recurrimos a Nación, a la Corte Suprema y volvimos a perder, pero habíamos ganado tiempo, presidente, para que llegara una reforma a la constitución y que nuestra cooperativa pudiera ser designada para, en forma directa, para la distribución de la energía eléctrica. Muchos dirán que me estoy yendo por las ramas, mira como tiemblo, son datos de la realidad si no los digo yo no los dice nadie, porque en política, presidente, tenemos memoria para lo que nos conviene y la perdemos para lo que no nos conviene, así que como yo no tengo abuelita también lo digo, pero bueno, volvamos a este tema que nos ocupa, la responsabilidad y no de hoy, de hace ya muchos meses, es del órgano ejecutivo municipal coalición de por medio como le quieran llamar, porque esta la documentación que así lo dice cuando por ahí en programas, de medios de comunicación, viene la expresión y viene el sacar pecho, pero así como se saca pecho también hay que poner la cara para cumplir con las responsabilidades, hacerse cargo, digo todo esto, presidente, porque hace poco yo vote el aumento del boleto, lo vote convencido de una seguridad jurídica que hay que tener, que hay que lograr, pero después, presidente, viendo las distintas actitudes y por ahí la crisis de identidad o de resolución, viene el desconcierto, después de ver en los medios de comunicación, porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

yo no pertenezco a la comisión que analiza y estudia profundamente estos temas, ver corrimientos de economía para un lado para otro, ver luego que por unos puntos mas o menos ya cambia la cosa, presidente, es que digo, pero que estoy haciendo yo, votando por si o por no?, presidente adelanto mi abstención y con lo que he dicho la justifico, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración entonces de la comisión la aprobación del presente despacho. Perdón, concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Muchas gracias, señor presidente. La verdad, he escuchado respetuosamente los discursos, podría decir así, de mis compañeros concejales, he escuchado clases de Contabilidad I, he escuchado clases de empresario, y he escuchado a una persona que políticamente respeto y aparte intelectualmente respeto también hablarme del transporte publico, verdaderamente publico, sin costos de pasajes y que evidentemente también a mi me gustaría, pero la plata, como bien lo dijo el concejal que me precedió, que es el concejal Jalil, sale de todos nosotros y también recuerdo a una persona, concejal ahora que dijo las empresarios no son la madre Teresa de Calcuta, me refiero al concejal Mansilla, también quiero decir que la gestión del intendente Quiroga que en dos periodos hizo una exitosa gestión municipal se preocupo y se ocupo del transporte en la medida que él pudiese, obviamente no salio del todo bien como actualmente seguramente el intendente Farizano, pero fíjense que el intendente Farizano con mayor ahínco trata de ver si a través de un nuevo pliego podemos cambiar el sistema de transporte, digo esto a coalición, porque parece ser como que no se hace nada y yo no voy a permitir que no se hace nada, porque bien podría decir que la gestión de la provincia tampoco, durante muchos años, no se hizo nada con respecto al agua, y hoy estamos padeciendo otra vez el tema del agua, entonces, como no me gusta chicanear ni me gusta agredir, voy a ser respetuosa de mis compañeros, que vuelvo a repetir me han dado una buena lección, y a la que me han hecho tragar el sapo es a mi, porque evidentemente jure el 10 de diciembre para poder sentarme en la banca, y en una sesión, señor presidente, especial tenemos que ver todo esto que seguramente hubiera tenido que ser resuelto antes. También traigo acá a colación que me parece haber escuchado en su clase de Contabilidad I del concejal Bermúdez, que evidentemente dice que puede haber o que debería haber un aumento, pero si inferior, dejo traslucir eso. Entonces acá estamos en una disyuntiva que primero es una estructura de costos , que seguramente ninguno de nosotros esta convencido, habrá que trabajar, el sistema de transporte tampoco es bueno, habrá que trabajar, el sistema de si los escolares de las escuelas privadas realmente toman el colectivo me parece terrible, porque mis hijos fueron a escuela publica y desgraciadamente siempre tomaron el colectivo o caminaron a tarifas o precios de boleto normales, porque en ese momento no existía la ordenanza por el cual en ese momento el concejal Quiroga le dio el boleto escolar, o sea que realmente también es una responsabilidad de los padres que evidentemente lo del colegio privado que muchos de ellos tienen dos o tres autos por familia, lo lleven a la escuela en el auto correspondiente, pero eso esta demás, porque el transporte es publico y la gente es ciudadana y tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

derecho a elegir y tomar el que sea, de todas maneras, señor presidente, voy a adelantar mi voto positivo porque si algo no podemos hacer es tapar el sol con la mano y decir que esto no ha sufrido incremento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra?, Concejal Marchetti., CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Disculpe concejal Lamarca. Y seguramente el concejal Martínez tomará la palabra después que yo. Bueno, evidentemente acá estamos en una situación que ha llegado a su límite, este es un tema que ha generado, como decía el concejal Martínez, que es de una sensibilidad enorme, un malestar porque me parece que en este Concejo Deliberante, como dice la concejal Lamarca, hay que manejarse con cierta coherencia y me parece que eso hay que tomarlo como base para poder tomar decisiones, y yo he escuchado atentamente y respetuosamente a cada una de las intervenciones que en su momento hace 35 días exponían con mucho contenido técnico las diferentes modificaciones que se deberían hacer a la estructura de costos y yo creo también que hay que hacer un análisis político de la situación y de la sensación que deja esta discusión para la comunidad. Acá, obviamente, hay un responsable único y es necesario hacer un correlato de la situación de este tema importantísimo, pero también hay complicidad, también hay trabajos temporarios que se toman decisiones erróneas, equivocadas, y que son o generan dinamismos negativos en la política, entonces ese dinamismo negativo va a seguir repercutiendo en la sociedad y en las decisiones que se tomen en este Concejo deliberante van a ser tomadas por nuestros vecinos con muy poca seriedad. Hagamos un correlato de la situación, no nos olvidemos que este servicio público de ómnibus se concesionó a Indalo por 10 años, la concesión a Indalo venció en el 2008, esta gestión, mas allá de que a algunos dirigentes políticos no lo quieran reconocer, por eso tiraba este dato en el recinto, es la continuidad del quiroguismo, continuidad que marco claramente que si no lo resolvió Quiroga, nosotros tampoco lo vamos a resolver y le vamos a delegar la responsabilidad a otra fuerza que casualmente no son oficialistas para que terminen resolviendo la situación del transporte público de pasajeros. En el correlato debemos decir que, en el ejecutivo municipal, envió un proyecto de ordenanza para prorrogar la concesión por 6 meses mas, el ejecutivo municipal también necesitaba mas tiempo para avanzar con la creación del ente regional del transporte, se acuerdan al inicio de la gestión del intendente Farizano la regionalización del transporte iba a ser un ejemplo emblemático para considerar un servicio de estas características y eso a la larga termino siendo solamente una expresión de deseos y en la practica no se llevo adelante, en octubre de 2008 se aprobó la prorroga del contrato con Indalo hasta el 31 de mayo de 2009, fracasa obviamente el proyecto de regionalización, en noviembre del 2008, ya el intendente en su inicio, en su discurso de inicio de sesiones ordinarias ya deja de lado esa visión política del transporte de colectivos y avanza con que podíamos llegar a tener a futuro la posibilidad de tener mas de dos, tres empresas para prestar un servicio en Neuquén capital, el ejecutivo municipal en febrero 2009 anuncia que antes del 10 de marzo entregaría los pliegos de la nueva concesión del transporte urbano de pasajeros, en abril del 2009 el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ejecutivo municipal presento el pliego nuevo del servicio de transporte urbano de pasajeros en el Concejo Deliberante, junto al pliego el ejecutivo municipal presento un nuevo pedido de prorroga, yo quiero rescatar que teníamos o tenía la clase política pero principalmente los que representan al ejecutivo, de discutir el nuevo transporte de colectivo durante 10 años, en mayo de 2009 el ejecutivo municipal decidió la prorroga del contrato con Indalo por decreto, en junio de 2009 el Concejo rechazo el pedido del ejecutivo municipal para prorrogar el contrato con Indalo, la mayoría de los concejales considero que hubo suficiente tiempo para poner en marcha el proceso de licitación, y ahí nace una nueva etapa, yo diría en la vida política y social de Neuquén, donde aparentemente hay una señal de que las audiencias publicas formen parte de una gimnasia y practica permanente en este tipo de ámbitos, y yo creo, mas allá de que algunos no compartan este posicionamiento la audiencia publica fue un ejemplo emblemático y nos va a marcar un camino para la discusión de todo este tipo de temas, en septiembre de 2009 se desarrollo la audiencia publica y hubo 77 expositores, quienes presenciamos esos tres días, importantes, lo que mas destacamos de aquellos que hicieron su exposición es que el ejecutivo municipal genero un libertinaje en el funcionamiento del transporte de colectivo producto de la falta de control, de fiscalización de este servicio esencial para la ciudad de Neuquén, en octubre del 2009 el presidente del Concejo Deliberante y coordinador de la audiencia publica para el transporte de pasajeros, Néstor Burgos, entrego el informe de la misma a la comisión interna de Servicios Públicos para el tratamiento de un nuevo pliego de contratación del servicio de ómnibus de la ciudad, hoy el nuevo pliego para el transporte de pasajeros se encuentra en el Concejo Deliberante para su tratamiento, se esperaba, se esperan modificaciones al proyecto original del ejecutivo municipal tomando los aportes de la ciudadanía, y a partir de ahí nace lo que ya se ha consolidado y se ha promulgado, en noviembre del 2009 los concejales aprobaron el nuevo marco regulatorio, la votación en el recinto se realizo sobre dos proyectos, uno realizado por el ejecutivo municipal junto al concejal Martínez, firmado por él y el concejal Muñoz, y el otro resultado del consenso entre el proyecto presentado originalmente por la municipalidad y otro presentado por el concejal Bermúdez, y este fue acompañado básicamente por el bloque del MPN en un importante trabajo y también con el aporte de Libres del Sur en su representación de la concejal Lamarca, bueno ustedes recordaran que cuando discutimos este tema hubieron tratamiento de dos artículos importantísimos, y uno, a nuestro entender, es el que marco claramente el monopolio, que tanto se dice, que tanto se habla, pero sin embargo marca claramente que se habla mucho del tema y después terminan traicionando claramente lo que se dice permanentemente, ese era el articulo 20 y el articulo 52, después llegamos, y acá no voy a leer el correlato, voy a tratar de describir una situación, que yo creo que fue lamentable, cuando se presento el expediente con el despacho, creo yo, por dos concejales si no mal recuerdo, del aumento de colectivo, en ese momento lo que sucedió que encontramos un nuevo o la representación de un Cobos neuquino, donde con una posición muy fuerte trasmitió su voto diciendo, señor presidente mi voto es no positivo, pero los argumentos fueron excepcionales, la verdad que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

dignos de destacar, sus argumentos fueron nada, absolutamente nada, y a partir de ahí, ese posicionamiento, que nos podría haber evitado una discusión y podríamos haber incorporado toda la discusión técnico en lo que se refiere a la exposición precisamente que hizo el concejal Cascino, el concejal López, el concejal Bermúdez y el concejal Pilatti nos hubiese llevado a otro tipo de posiciones en este momento, sin embargo ese mismo concejal que podría haber decidido y quien era en ese momento el que había firmado el despacho y que era el defensor de un posicionamiento del ejecutivo municipal que claramente decía que si no aprobábamos el aumento de colectivo eso iba a repercutir en las arcas del estado, ese concejal termino decidiendo sin argumentos un posicionamiento que va a seguir generando malestar, entonces yo siempre hablo dentro del marco de la responsabilidad, seamos responsables porque la comunidad a la cual representamos nos esta mirando, aprovechemos este recinto para decir nuestro posicionamiento y que sean compatibles con la exposición mediática, porque acá no decimos nada pero ante los medios decimos todo, decimos que vamos a dar buenas noticias, que realmente esto le hace bien a la comunidad y después en el transcurso del tiempo eso terminado siendo como dije en el inicio especulación, termina siendo dinanismos políticos negativos y yo considero que hoy es una incoherencia decir que la modificación de un 18,95% a un 15,65%, porque trabajamos para modificar la estructura de costos, para la comunidad es totalmente lo mismo, porque la gente que paga su boleto permanentemente quiere recibir a cambio un servicio eficiente y un servicio controlado y ninguna de las dos cosas tiene, ni un servicio eficiente ni un servicio controlado, y si esto lo llevamos a la practica, en un plano general, en un plano integral, comparemos la tarifaria, aprobaron la tarifaria y no tuvieron en cuenta lo que piensa la gente con respecto a los aumentos de estos impuestos, y claramente si le consultamos a la gente esta comunidad no va a estar diciendo, que recibo yo acá a cambio?, si las plazas no se mantienen, si las plazas no se construyen, si el tema de perros todavía no se resuelve, si el tema habitacional, que este Concejo Deliberante estuvo a la altura de las circunstancias porque aprobó con mucha celeridad las ordenanzas que elevaba la unidad ejecutora para viabilizar la regularización de asentamientos consolidados, pero las dos herramientas en las cuales el ejecutivo tiene la facultad indelegable que es el registro de postulantes y la urbanización de lotes con infraestructura, esas dos herramientas, no se han tenido en cuenta ni se han presentado, yo me pregunto vamos a esperar al 2011?, para poder darle solución a ese problema importante?, hablemos de la accesibilidad, hablemos del transito, de los lavacoches, hablemos del estacionamiento, hablemos del turismo, del deporte, de la cultura, podríamos enumerar muchísimas cosas, y el transporte es uno de los temas mas importantes de esta enumeración que te pueda hacer la comunidad. Entonces yo quiero, en esta nueva conformación del Concejo Deliberante, y el concejal Cascino lo decía, es importante discutir en comisión, es importante discutir técnicamente, no fracasemos como estamos fracasando ahora, manejámonos como corresponde, estemos a la altura de las circunstancia de nuestros vecinos y principalmente esa mención especial se la voy a hacer al intendente, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

intendente a estos concejales nos ha tratado de ser politiqueros, a estos concejales les ha dicho que han sido extorsionadores, a estos concejales el intendente ha dicho que son incorregibles, a estos concejales los ha tratado de condicionar producto de la falta de responsabilidad en los deberes y las facultades que tiene este ejecutivo municipal. Por eso yo quiero dar un mensaje, de que estamos a tiempo, para el señor intendente, de modificar las practicas para generar acuerdos, diálogos, como corresponde, porque esto de elevar el perfil y mediatizar una posición que repercute negativamente en todos los sectores la verdad que no vale la pena, la verdad que no esta el intendente a la altura de las circunstancias para lo que fue elegido. Así que yo aspiro, señor presidente, y usted tiene una responsabilidad doble, porque para nosotros desde el bloque del MPN este posicionamiento nos brinda la posibilidad de expresarle que usted tiene esa responsabilidad, nosotros lo elegimos no solamente para que se cumpla un trabajo legislativo como corresponde para viabilizar estos temas muy importantes y de mucha sensibilidad en la comunidad como corresponde en el tiempo y forma, sino también para que pueda el intendente generar esos espacios que estamos reclamando, que en estos dos años no vimos ninguna señal al respecto, por eso yo con este marco, con esta presentación que he hecho yo voy a adelantar mi voto negativo y espero que el tratamiento de estos temas sea desarrollado con otro tipo de formalidad, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino.

CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. He escuchado al concejal preopinante con una argumentación rara, porque empezó contando cronológicamente los hechos hasta hoy, de algunas cosas me había olvidado así que le agradezco, se ve que tiene alma de historiador, pero lo que mas me llamo la atención es que diga que es lo mismo que antes, yo creo que hay que analizar técnicamente primero el despacho que tenemos y después decir, creo que 190 mil pesos de ingresos brutos y 206 mil pesos da algo de 400 mil pesos creo que no es lo mismo que antes, en 10 años son 4 millones de pesos, creo que no es lo mismo que antes, creo que el no aumento al boleto escolar, a los estudiantes, no es lo mismo que antes, o sea, querer confundir por el simple hecho de que soy oposición y tengo que decir que no pasa a ser, por un lado triste y por otro lado de gran irresponsabilidad, yo creo que esto que se logro bajo ningún punto de vista (sin audio) no quiero discutir mas, sobre todo con mi amigo personal el concejal Marchetti, pero si realmente decir que se ha logrado mucho, que ha cambiado la estructura presentada, que tiene que haber mucho mas para cambiar, porque ya hay muchos puntos que los estuvimos discutiendo y creo que en el nuevo pliego se tendrán que mejorar, creo que no hay que hablar de las plazas de los barrios, ni hablar si los espacios verdes cuando estamos hablando de un servicio de colectivos, y sobre todo hablando de una estructura de costos, porque ya hablamos si el transporte funciona y funciona, y para eso se creo un marco regulatorio de transporte y un ente regulador, o sea ya se dijo todo lo que comento el concejal preopinante, y creo que es otra la ordenanza para justamente discutir si la empresa cumple con los recorridos, con las frecuencias y etc., acá lo que estamos analizando son los costos de funcionamiento que tiene la empresa,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cuanto es el subsidio que tiene que dar la municipalidad a esta empresa, que es real y que tiene que existir porque todas las empresas de transporte del mundo están subvencionadas, eso es algo que no lo podemos discutir, lo que estamos discutiendo es cuanto, para nosotros había 400 mil pesos que estaban, que eran erogaciones del municipio que estaba realizando y que no correspondían y el aumento a los estudiantes o los escolares que no correspondía, y eso no es menor, no lo pueden desconocer, no pueden decir que es lo mismo, es descabellado, y es ofensivo. No voy a hablar mas señor presidente porque veo que ya estoy aburriendo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tengo una solicitud por parte del concejal Jalil para que se le autorice la abstención, debo ponerla a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pongo a consideración entonces de los señores concejales este proyecto de despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos y 1 abstención. En particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos y 1 abstención. Queda aprobado el despacho, salimos entonces de la comisión y pasamos directamente a tratar este despacho como proyecto de Ordenanza. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos y 1 abstención. En particular, artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos y 1 abstención. Queda aprobado por mayoría. Pasamos al Segundo Punto del orden del día, igual que la situación anterior debo solicitar al Cuerpo la autorización para poner el recinto en comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, y un voto negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N° 1644/2009 - EXPEDIENTE N° 10307-C-2009 - CARÁTULA: CALF. Sobre segunda revisión tarifaria anual - DESPACHO N° 018/2009.-

VISTO el expediente N° OE- 10307-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el Capitulo II del Anexo IV del Contrato de Concesión prevé la realización de revisiones tarifarias anuales. Que en esta segunda revisión Tarifaria Anual se consideran los dos incrementos salariales acordados entre FACE Y FATLyF, así como las variaciones de los demás componentes del valor agregado de Distribución y la demanda proyectada. Que la resultante de todo ello es el Cuadro Tarifario del Anexo I, que refleja una situación de equilibrio entre los ingresos y las erogaciones que deberá afrontar La Distribuidora para el siguiente año. Que el Plan de Inversiones fue presentado por La Distribuidora CALF y acordado con La Municipalidad. Que asimismo es necesario evaluar el impacto económico y financiero que produce la aplicación de la Ordenanza N° 10009 para subterranizar de gran parte de las instalaciones de La Distribuidora que hoy están instaladas en forma aérea a efectos de decidir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

acerca de su definitiva implementación y su eventual cronograma. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-10307-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el Capítulo II del Anexo IV del Contrato de Concesión prevé la realización de revisiones tarifarias anuales. Que en esta segunda revisión Tarifaria Anual se consideran los dos incrementos salariales acordados entre FACE Y FATLyF, así como las variaciones de los demás componentes del valor agregado de Distribución y la demanda proyectada. Que la resultante de todo ello es el Cuadro Tarifario del Anexo I, que refleja una situación de equilibrio entre los ingresos y las erogaciones que deberá afrontar La Distribuidora para el siguiente año. Que el Plan de Inversiones fue presentado por La Distribuidora CALF y acordado con La Municipalidad. Que asimismo es necesario evaluar el impacto económico y financiero que produce la aplicación de la Ordenanza N° 10009 para subterranizar de gran parte de las instalaciones de La Distribuidora que hoy están instaladas en forma aérea a efectos de decidir acerca de su definitiva implementación y su eventual cronograma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE a la Cooperativa CALF a aplicar el Cuadro Tarifario establecido en el Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza. El mismo regirá a partir de las facturas con vencimiento en el mes de Febrero de 2010.- ARTICULO 2º): AUTORÍZASE a la Cooperativa CALF a incluir en las facturas por el consumo de energía eléctrica, el rubro Aporte de Capitalización o Aporte de No socios por el monto equivalente al porcentaje que se indica en el Anexo I sobre la totalidad de los conceptos de energía a facturar a cada usuario y con destino a obras e inversiones en el Servicio Eléctrico. Quedan excluidas las siguientes categorías tarifarias: Consumos municipales de Alumbrado Público, T1RS y T1RE.- ARTÍCULO 3º): La Distribuidora CALF en el término de 180 (ciento ochenta) días corridos y bajo la supervisión del Órgano Ejecutivo Municipal realizará un estudio técnico económico y financiero del impacto que representan las obras que se deben ejecutar para dar pleno cumplimiento a la Ordenanza 10009. Dicho informe será utilizado para analizar la viabilidad de la implementación, así como el cronograma de la misma, partiendo que los recursos de que se disponen provienen del Aporte de Capitalización.- ARTICULO 4º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta en consideración, con las autoridades constituidas, este proyecto de despacho. Si alguien va a hacer uso de la palabra esta abierto el debate. Concejal Carnaghi tiene la palabra, no? perdón. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Verdaderamente el tema del servicio eléctrico esta pasando por un momento difícil, con una perspectiva muy complicada entendemos, que viene dada, básicamente, por dos líneas, una es la aprobación de la resolución 598 que autoriza al EPEN a cobrar una tarifa propia por el servicio de transporte que consume, que utiliza la cooperativa y que se ha convertido en una amenaza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

en el sentido de que a través de los mecanismos automáticos del Pasfru va a impactar directamente en tarifa, mas allá de la revisión que estamos analizando ahora, y por otro lado esta el anuncio del gobierno nacional de que va a ir retirando subsidios, en general, pero en particular a la energía eléctrica.

CONCEJAL PRESIDENTE: perdóneme, concejal, el audio esta funcionando bien? Yo escucho bien acá, ah!, creí que no lo escuchaban, es un dialogo.

Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Bueno decía que hay dos amenazas latentes mas allá de esta revisión tarifaria, uno es el aumento de los costos de transporte que se le pagan al Epen y el otro es la posibilidad de que se retiren subsidios y que esto pueda impactar fuertemente en el costo de abastecimiento de la cooperativa, ambas cosas se trasladan directamente a tarifa a través del organismo del Pasfru que esta aprobado para el costo de abastecimiento, entonces uno como que siente que viene el sogazo mas allá de esta revisión tarifaria. Hoy estamos tratando un incremento, a destiempo también, en este servicio publico los incrementos tarifarios están previstos en el contrato de concesión que se apliquen a partir del mes de septiembre de cada año, con un proceso que se inicia en febrero o marzo de cada año y nos encontramos que los tiempos son distintos, ya paso, es una película que vi también el año pasado esto, pero bueno, es innegable que durante este año hubo algunos factores que aumentaron fuertemente fundamentalmente el valor agregado de distribución de la cooperativa. Son diversos factores, pero el mas importante estimo, sin lugar a dudas, no es que estime, fue los aumentos salariales, los aumentos salariales que se deciden a nivel centralizado a través de acuerdos entre lo que es la FACE, que es la federación de cooperativas eléctricas de distribución del país y FACLYF que es el gremio de luz y fuerza, estos aumentos impactaron, hubo un aumento que se homologo en mayo de 2009, pero que se aplico retroactivo a enero de 2009 que impacto en un 15% sobre la masa salarial, y se estima que eso significo mas de un 11% sobre la tarifa media, hay otro aumento que se otorgo luego que no fue homologado aun, pero que se va a aplicar retroactivo a septiembre de este año que significo un aumento superior al 10% de la masa salarial de la cooperativa y que trasladada a la tarifa media significa un aumento de poco menos del 5% adicional y esto indudablemente que empuja los costos, y esto necesariamente debe tener un reconocimiento porque sino, evidentemente, la cooperativa no tiene forma de recuperar. El aumento que estamos tratando en la tarifa de luz se ajusta a los cálculos, valor agregado de distribución, y un plan de obras que define el aporte de capitalización que es donde hemos trabajado fundamentalmente estos días, y básicamente se cuestiono una obra que significaba una inversión del orden de los 5 millones de pesos, que es una estación transformadora ubicada al norte de la ciudad, en realidad esto no es un rechazo definitivo de la obra, sino que encontramos que no había, que no estaba claro de que esta obra fuera pertinente y que se pudiera concretar en plazos cortos, la resolución 598 que establece el nuevo cuadro tarifario para el peaje del Epen entra en vigencia en febrero, en escasos dos meses y una obra de la envergadura de esta que se planteaba, una obra que lleva un par de años y que lleva mucho mas de los 5 millones de pesos que estaba previsto incorporar en el plan de inversiones de este año,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

así que en función de la evolución que tuvo el valor agregado de distribución en el año que estamos cerrando, ha varios nos pareció prudente analizar un poco mas, junto con la cooperativa, la conveniencia, la pertinencia y los tiempos de la obra de la estación transformadora, esto entonces se cuestiono, se puso en stand by entiendo, se sacaron los 5 millones del plan de inversiones y esto permitió reducir, en alguna medida, el incremento tarifario que estamos tratando en un orden del 2,9, 3% ese es el impacto que en definitiva va a tener, de todos modos estamos ante un aumento significativo de la tarifa, un incremento que ronda el 27% incluyendo el aporte de capitalización, y que en muchos casos, como el caso de los consumidores domiciliarios va a impactar en un incremento superior al 30% en la factura, indudablemente que esto es doloroso, es no grato, pero entendemos que tiene que ver con la evolución pasada del mercado eléctrico, básicamente con los acuerdos salariales y en ese sentido anticipo el voto positivo a este despacho y su acompañamiento después en el tratamiento del mismo, pero me parece que es momento de solicitarle a nuestra cooperativa de distribución eléctrica una especial prudencia, porque vienen tiempos difíciles para el sector eléctrico, eso es lo que se siente, básicamente por estas dos cosas que planteo, porque estamos ante un aumento importante de los costos de peaje y porque estamos con una amenaza, bastante cierta, de que se retiren subsidios al mercado eléctrico. Un párrafo aparte, en la medida de que el gobierno nacional no logre cerrar sus cuentas fiscales y empiece a retirar subsidios de los servicios públicos vamos a tener un gran sufrimiento del pueblo argentino porque en estos años se ha construido una maraña de subsidios cruzados que no se sabe quien subsidia a quien, estamos todos viviendo en una ficción y se siente en el ambiente que van llegando los tiempos de pagar la cuenta, yo muchas veces dije en este recinto que no comparto la visión del estado que tiene este gobierno nacional, que es un gobierno que ha complicado la gestión, en particular de los servicios públicos con un sistema de subsidios cruzados tétrico donde no se sabe quien esta subsidiando a quien, así que bueno, ahora viene el momento de pagar esos costos, por eso me parece y dado que esta la plana mayor de la cooperativa acá, solicitar especialmente que en el ejercicio, en el año que comienza, tengamos un especial cuidado, porque uno siente que vienen tiempos muy difíciles y eso lo va a tener que pagar los usuarios, lo van a tener que pagar nuestros vecinos, así que bueno, quiero terminar con exhortación para que hagamos los máximos esfuerzos para que el sogazo que viene podamos absorberlo, en la medida de lo posible, para bienestar de nuestros vecinos, socios también de nuestra cooperativa de distribución eléctrica, nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero justificar nuestro voto negativo a este proyecto de ordenanza, nosotros entendemos que acá se va a provocar una revisión tarifaria que con un consumo mensual promedio de 250 Kwa va a significar un incremento de entre el 35 y el 38% teniendo en cuenta la aplicación de la tarifa que va a ser la de vencimiento febrero 2010, esto como dijo el concejal Pilatti se justifica en incrementos salariales, que obviamente impactan en los costos, y también en una política

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de inversiones que quiere desarrollar la cooperativa, que se valuaba en 25 millones de pesos y que en definitiva, con el ajuste en la eliminación de la estación transformadora, por lo menos en este primer periodo, va a ser de 20 millones de pesos, esto provoca un incremento significativo de los aportes de capitalización, del 12 al 18% y evidentemente es una forma de financiar una inversión razonable para la ciudad de Neuquén, pero en lo que no me parece razonable es la forma de financiación de esto, porque?, porque los vecinos de la ciudad de Neuquén vienen financiando obras a través de su pago mensual en la tarifa de luz, todos cuando pagamos aportamos al Fondo nacional de energía eléctrica, que tiene su sustento en una ley nacional que fue modificada por la ley 24065 y que tiene a través del Consejo federal de energía eléctrica una administración que coparticipa a todas las provincias, evidentemente, este dinero, esto llega a la provincia de Neuquén, como al resto de las jurisdicciones nacionales en una cuantía muy interesante, la provincia recibe aproximadamente el 4,11% de todos esos fondos, según los últimos datos que desgraciadamente están desactualizados y que figuran en la pagina web del Consejo Federal de energía eléctrica, los fondos transferidos entre el año 93 y 2007, 31 de diciembre de 2007 a la provincia de Neuquén son de 148 millones 866 mil 095 pesos, de esto 82 millones corresponden al Fedei y 64 millones al fondo de compensación tarifaria, o sea que llegan a la provincia de Neuquén 82 millones para la realización de obras en el sistema eléctrico en la provincia de Neuquén, obviamente en la provincia de Neuquén, los usuarios de la ciudad de Neuquén tienen un peso específico sumamente importante en la masa generadora de este fondo y sin embargo no llegan a nuestra distribuidora, porque de acuerdo a la ley vigente, la ley provincial, la 1985 esos fondos no son percibidos por las distribuidoras sino que son percibidos por el Epen y el Epen no coparticipa al resto de los distribuidores de la provincia, con lo cual la cooperativa se queda sin la posibilidad de recibir este dinero, que repito mayoritariamente esta sustentado en los aportes que hacen los usuarios de la cooperativa Calf a través del pago de la luz, con lo cual nos vemos privados de contar con el dinero que aportamos. acá hay un párrafo que lo voy a leer, yo no soy de leer en las sesiones, pero lo voy a leer porque me parece muy interesante, esta registrado en el folio 631 del expediente de Calf que dice lo siguiente y esta suscripto por los funcionarios municipales, de esta forma los usuarios pagan tres veces las obras por las que se les cobra peaje, la primera es cuando aportan al Fondo Nacional de energía eléctrica sin que reciban un retorno como ocurre con los usuarios de otras jurisdicciones provinciales o los abastecidos por el Epen, la segunda es cuando en la tarifa de peaje se incorpora la anualidad de dichas inversiones y la tercera es porque adema la tarifa de peaje debe contemplar las ampliaciones de demanda que el Epen no realiza, entonces obvio al tener este impedimento en el financiamiento de las obras esto se tiene que trasladar al usuario, pero esto tiene que tener una discusión y tiene que tener una resolución, la estación transformador por mas que la saquemos en este periodo es una necesidad de la cooperativa, como otras necesidades que tiene la ciudad de Neuquén, obsérvese que en el despacho que se esta considerando se le solicita a la cooperativa Calf en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

artículo tercero lo siguiente: la distribuidora Calf en el término de 180 días corridos y bajo la supervisión del órgano ejecutivo municipal realizara un estudio técnico, económico y financiero del impacto que representan las obras que se deben ejecutar para dar pleno cumplimiento a la ordenanza 10009, esto tiene que ver con las conexiones subterráneas y esto también obviamente va a requerir financiamiento, la pregunta es, si vamos a modificar este esquema de distribución o no que tenemos hoy, porque sino nos vamos a tener que ir acostumbrando a estos porcentajes elevados de revisiones tarifarias. Yo he tomado conocimiento en su momento cuando discutimos esto con los miembros de la cooperativa, el 22 de siembre del 2008 presente un proyecto en la Legislatura provincial de modificación de la ley 1985 para que sea el ministerio pertinente y no el Epen el que perciba estos fondos y que sean distribuidos obviamente a los prestadores del servicio de la ciudad de Neuquén, lamentablemente no hemos conseguido avanzar en esto, pero esta es la lógica de la financiación de las obras, estas obras que tenemos por delante, estos desafíos que tenemos por delante, que tiene la cooperativa Calf no pueden ser financiadas exclusivamente con tarifa, requieren de estos fondos, sino el castigo a los usuarios de la ciudad de Neuquén va a ser sumamente importante. Por otro lado observamos que en el despacho original, que no se si por lo que estuvimos hablando con otros concejales o con miembros del ejecutivo municipal se ha modificado, pero se ha modificado para bien, se estaba alterando una ordenanza recientemente sancionada en este Concejo Deliberante, que obviamente impedía la aplicación retroactiva de los aumentos, si bien creo que no se ha salvado las prescripciones de la ordenanza 11431, entiendo que los desfasajes que se puedan dar son absolutamente mínimos y pueden tener una dosis de razonabilidad, pero insisto con este concepto, señor presidente, nosotros tenemos que modificar esa ley, el intendente de la ciudad de Neuquén tiene que hacer los acuerdos con el gobernador de la provincia, con los diputados provinciales para debatir esta ley, no se puede pretender financiar el 100 por 100% de las obras que necesita la ciudad de Neuquén haciéndole pagar dos voces por la misma obra o tres, como dice el expediente, a los mismos usuarios, los incrementos que estamos hablando son incrementos importantes, estamos hablando del 36, 38% si uno hubiera aplicado la tarifa con la resolución 598 a partir del mes de marzo estaríamos hablando de un incremento en relación al mes de diciembre del 57%, entonces creo que acá hay una cuestión, no solo de revisar esta tarifa, acá hay que cambiar esta política sino vamos a llevar a los vecinos de la ciudad de Neuquén a situaciones complicadas al momento de pagar sus facturas. Por otro lado cuando uno hace una lectura del expediente no observa con claridad cual es el monto a invertir y los conceptos en materia de regularización eléctrica de los asentamientos, es mas hay una nota suscripta por el presidente de la cooperativa en donde establece con claridad que no esta previsto hacer estas regularizaciones, esto lamentablemente se modifico por la ordenanza que se sanciono el 19 de diciembre del año pasado, nosotros cuando trabajamos en el contrato de concesión con la cooperativa Calf veíamos con agrado una retención que iba a hacer la cooperativa sobre el canon que cobraba la municipalidad, específicamente, porque ese 25% del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

canon iba a ser destinado a la regularización eléctrica en las tomas, esto no solamente provoca una mejor situación socio económica en estos sectores, bajar los niveles de riesgo, sino también era aliviar la carga que tienen que soportar los usuarios normales con respecto a aquellos que utilizan el servicio y no lo pagan, lamentablemente esa situación se modificó con la ordenanza sancionada el 19 de diciembre se fue a un esquema que tiene más características clientelares que de regularización eléctrica y en esto no tiene nada que ver la cooperativa sino que hemos, lamentablemente, facultado al ejecutivo para que vaya en ese sentido y esto no aporta demasiado para aliviar la carga de los usuarios formales y es por eso que hoy tenemos que estar hablando de estos porcentajes de aumento. Nosotros vamos a estar siempre predispuestos para hacer las presiones y los trabajos necesarios para que esta situación se recomponga, que los usuarios formales empiecen a pagar por sus verdaderos consumos y no por los consumos que hacen otros y por sobre todas las cosas para que este fondo de energía eléctrica sea reintegrado a los vecinos de la ciudad de Neuquén que mayoritariamente con su esfuerzo lo están aportando, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Bueno, desde ya adelantar el voto positivo del bloque en este despacho, para el incremento de tarifa uno considera el aumento del costo laboral por reconocimiento de aumentos salariales que tiene la empresa, ya otorgados y reconocimientos laborales que se van a otorgar el año entrante, reconocimiento de mayores costos en el servicio, actualización de la tarifa de acuerdo a la ordenanza vigente que tenemos y un plan de inversiones previsto para el próximo año, pero independientemente de eso yo creo que hemos perdido la noción del costo de la energía, del valor de la energía, nos hemos, nos vemos inmersos en el subsidio, en el asistencialismo, y a veces perdemos el rumbo, yo recuerdo cuando era niño y mi padre pasaba y me decía si no vas a estar en esa habitación o equis apaga la luz, porque la luz es cara, porque realmente había conciencia, había noción de lo que valía la energía y producirla, hemos llegado a un momento que todo se confunde, se confunde hasta el fondo compensador tarifario y el Fedei que son para obras no reintegrables, estamos confundiendo si eso lo tendría que recibir el Epen o lo tendría que recibir Calf, creo que nosotros somos legisladores de Neuquén pero en mi cabeza, por lo menos, no funciona en ser unitario en los conceptos, no corresponde y se lo digo al concejal Bermúdez y en su oportunidad lo discutí el fondo compensador tarifario, creo que todos acá sabemos que es, tenemos una ley nacional que todos tienen que pagar igual tarifa, la diferencia es que el Epen sobre km cuadrado tiene 0,6 usuarios y Calf sobre km cuadrado tiene 650 usuarios, si nosotros seguimos el concepto del concejal preopinante y respetaríamos a rajatabla esa idea tendríamos que decir que no podría tener luz Varvarco por ejemplo, o varios parajes en Neuquén, que realizar esa obra, el costo de llevar esa luz y el costo del transporte termina siendo justamente subsidiado por estos fondos. Yo creo que con buen criterio esos fondos si los está recibiendo el Epen para que podamos tener luz en toda la provincia y para que tengamos un sistema equitativo e igualitario para todos los que habitamos Neuquén y sigo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

insistiendo, como lo insistí en ese momento, que es peligroso estos conceptos, a no ser que cerremos las puertas y digamos nos vamos a vivir todos a Neuquén y ahí concentramos la mayor cantidad de gente y beneficiamos justamente porque es una ciudad mas importante, independientemente de esto y no es porque esto sea una discusión, vino a colación y por eso tengo que argumentarlo, porque creo que el fondo compensador tarifario y el fondo para obras es importante que los tenga y que siga recibiendo esos fondos el Epen, no nos olvidemos que el tendido de una obra de llevarle luz, el costo del tendido de llevarle luz a Varvarco vale millones y millones de pesos por ahí para asistir a 20 usuarios significa que eso nunca va a volver a la empresa. Mas allá de eso y creo que en su momento se argumento, se discutió, se charlo, sigo insistiendo en el concepto que creo que la tarifa, inclusive con este aumento, sigue siendo barata, sigue estando subsidiada como en todo el país, creo que con un uso racional de la energía se soluciona esta incremento y este costo, creo que la gente tiene que empezar a tomar conciencia de que cuesta mucho la energía eléctrica, como así pasaba hace unos cuantos años atrás. Desde ya y en nombre, me tomo el atrevimiento, en nombre del bloque de UNE adelantar el voto positivo sobre este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Estoy tratando de salir del estupor por la defensa de la empresa pública provincial que ha hecho el concejal que me precedió en el uso de la palabra. Y yo quería hablar de alguna manera de cosas parecidas, yo creo que mas allá de cuestiones que nos exceden como legisladores municipales, porque en definitiva la afectación del Fedey al Epen es una decisión que tiene que tomarse a unas cuadras de aquí que es en la Legislatura provincial, y que es fácil tomar posición sobre cosas que nos exceden, tenemos un par de oportunidades, yo tuve la suerte, por ejemplo, de ver el cambio de un lugar como Quili Malal, ahora va a quedar bajo agua, lamentablemente, porque es un lugar hermoso, de lo que era trabajar con generación aislada, gas oil, y la maquina funcionando y metiendo ruido en todo el vecindario, y que llegue la electrificación rural, uno cuando ve esas cosas realmente se siente orgulloso de ser parte, de alguna manera, de un estado que puede llegar con respuestas a la gente, pero mas allá de lo romántico de todas estas cosas, yo creo que tenemos una oportunidad, el fondo compensador tarifario se destina, en buena medida, a subsidiar el consumo eléctrico de Villa La Angostura, que no esta interconectada al sistema nacional, y en definitiva se trata de decisiones políticas, si se asigna a la población rural dispersa, si se atiende a los usuarios que no están en el sistema interconectado, y como toda decisión política se puede discutir, si esta bien o esta mal, es una decisión verdaderamente política, pero tenemos una oportunidad en la medida que avance la obra de interconexión de Villa La Angostura, cuando esto pase se van a liberar fondos cuantiosos del fondo compensador tarifario, esto anotémoslo como una oportunidad. Hay otra oportunidad que tenemos, nosotros creemos que a través del dialogo con el Epen se puede llegar a convenir una aplicación gradual del cuadro tarifario que le autorizo la resolución 598 y creo que tenemos que agotar los esfuerzos para lograr esto y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

esto me parece que es otra oportunidad mas concreta porque el cuadro tarifario nuevo se empieza a aplicar en febrero. Entonces me parece que este es un ámbito y un momento adecuado para plantear que el bloque del MPN en este tipo de discusiones tiene muy claro de que lado va a estar, y el lado del que va a estar es del lado de los vecinos de la ciudad de Neuquén y con todo gusto vamos a acompañar todas las gestiones que se deban hacer para que esto se logre, que parte del fondo compensador tarifario llegue a nuestros vecinos que viven en situaciones de asentamientos, en sectores marginales, y vamos a hacer lo que podamos hacer, lo que tengamos que hacer para ir, por lo menos, por una gradualidad de la aplicación del cuadro tarifario nuevo, que amenaza con llevar el costo del transporte de 6 millones a 20 millones de pesos por año, son 14 millones de pesos de diferencia, fíjense que al lado de esto los 5 millones que sacamos del plan de inversiones es una tercera parte. Pero el mensaje que le quiero dejar a la comunidad y en particular a la gente de la cooperativa es que, nosotros tenemos claro de que lado vamos a estar en estas discusiones y nuestro lado es el lado de los vecinos de la ciudad de Neuquén que son los que nos votaron para estar acá y para trabajar por el bienestar de todos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejales Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quería referirme a algunos conceptos de lo que, por lo cual estamos reunidos acá, estamos haciendo y estudiando una revisión tarifaria y en la cual quiero referirme, y la voy a leer la frase, de lo que significa una tarifa según la literatura eléctrica, una tarifa adecuada tiene que satisfacer las condiciones de equilibrio económico financiero de la empresa concesionaria y a su vez dar una señal al consumidor de lo que es el uso eficiente y racional de la energía, fundamentalmente a lo que hace a la conservación de la energía esta tarifa tiene que dar esa señal, para que podamos hacer un uso justo y racional de la energía. Recordemos que en este último año, la cooperativa Calf, ha pasado por dos incrementos salariales, un componente importante de lo que es el valor agregado de distribución, recordemos que la tarifa tiene dos componentes, un componente variable que directamente es el costo de abastecimiento y pasa por el procedimiento de Pasfru a la tarifa y un componente fijo que es el valor agregado de distribución, pero por supuesto que la tarifa tiene que tener ese carácter de sostenibilidad que tiene que hacer que promueva el equilibrio económico financiero de la concesionaria, si esa variable pone en juego esa calidad de sostenibilidad definitivamente tenemos que intervenir para lograr que la cooperativa tenga esa sostenibilidad. Y por supuesto yo quiero hacer un reconocimiento muy grande a la cooperativa Calf y fundamentalmente a sus empleados, porque en todo este tiempo han sostenido a la cooperativa, y por supuesto que tenemos la obligación, nosotros como ciudadanos y vecinos de Neuquén de poder lograr esa sostenibilidad, y mas que a los trabajadores a la actual gestión que definitivamente han eliminado todo ese déficit que tenía esta cooperativa, un déficit pesadísimo de algo mas de 24 millones de pesos y hoy a la luz del balance, que creo yo lo deben estar terminando, lo han eliminado definitivamente, valga este reconocimiento y fundamentalmente hoy que cumplen 76 años, 76 años jóvenes de vida esta cooperativa. Por supuesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que con esto yo estoy adelantando mi voto positivo en esta revisión tarifaria y quiero decirles también que me llevo una grata sorpresa de que un concejal del partido integrante de la coalición conozcan un pueblo mas arriba de Los Miches que sea Varvarco, y hay muchos pueblo mas que esos y quiero decirles que esa empresa provincial, que es una herramienta fundamental para el desarrollo de esta provincia esta haciendo esfuerzos importantísimos para llevarle energía a todos y cada uno de los pobladores de esta provincia, y fundamentalmente a una localidad como lo es Villa La Angostura, que no esta interconectada al sistema eléctrico nacional y que requiere de ese fondo compensador tarifario para poder tener calidad y equidad en el nivel de vida, y por supuesto que vamos a estar discutiendo la obra, exactamente, y Epen en estos momentos esta desarrollando el proyecto y próximamente va a llamar a licitación una obra de 30 millones de dólares, algo mas de 100 millones de pesos, pero que es necesario para que tengamos todos igualdad y calidad de vida, también valga mi reconocimiento al Epen. Por otro lado nosotros en esta revisión tarifaria queremos dejar para mas adelante la discusión de esta obra que esta en el aporte de capitalización y que es la estación transformadora norte, recordemos que después de la sanción de la ley en la década del 90, la sanción de la ley 24065, en la cual se desreguló y se segmentó verticalmente toda la actividad eléctrica también se establecieron procedimientos de cómo se deben llevar adelante las ampliaciones, en estos momento nosotros creemos que no esta claro quien debe realizar esa obra, los procedimientos indican claramente que el distribuidor le tiene que pedir esa capacidad de ampliación al transportista, el transportista le debe pedir a Camesa la aprobación del proyecto y Camesa al Enre tiene que elevar esa posibilidad de obra, y por supuesto que el ente regulador debe realizar una audiencia publica determinar los beneficiarios, en definitiva, es un proceso bastante largo, no esta claro y creemos o creo yo que no es justo, todavía, incorporar en la tarifa esta obra, debemos tener mas claridad en la generación de esta obra, de nuevo vuelvo a adelantar mi voto positivo y le agradezco señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración, entonces, el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos Negativos y 15 positivos, para hacerlo mas fácil. En particular, 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Se convierte entonces este despacho en proyecto de ordenanza. Salimos del Cuerpo en Comisión y pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Aprobada la ordenanza por mayoría. Tercer Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----
ENTRADA N° 1817/2009 - EXPEDIENTE N° CD-056-M-200 9 CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

MUNICIPALIDAD-SERVICIOS CONCESIONADOS. Eleva Proyecto de ordenanza modificación Ordenanza 10331. Taxi - DESPACHO N° 020/2009.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Igual que en los dos casos anteriores, voy a solicitar declarar el Cuerpo en comisión para dar el tratamiento sobre tablas del presente expediente, si, luego de aprobado, los concejales están de acuerdo vamos tratándolo por capítulos como esta el proyecto de ordenanza. Pongo a consideración entonces la declaración del Cuerpo en comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se constituye el Cuerpo en comisión con sus autoridades y pasamos a tratar el expediente citado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-056-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10331, que regula el servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", fue modificada en varias oportunidades desde su sanción. Que por tal motivo es necesario sancionar un texto ordenado que incluya las modificaciones oportunamente realizadas. Que al mismo tiempo se han recibido observaciones y aportes de distintas asociaciones que nuclean taxistas. Que del análisis de las mismas se concluye que es necesario incorporar modificaciones al texto ordenado en beneficio del sistema. Que, en virtud de las modificaciones mencionadas, resulta pertinente a la adecuación de la Ordenanza Tarifaria. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-056-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10331, que regula el servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", a la fecha fue modificada en varias oportunidades desde su sanción. Que por tal motivo es necesario sancionar un texto ordenado que incluya las modificaciones oportunamente realizadas. Que al mismo tiempo se han recibido observaciones y aportes de distintas asociaciones que nuclean taxistas. Que del análisis de las mismas se concluye que es necesario incorporar modificaciones al texto ordenado en beneficio del sistema. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

TÍTULO I - Disposiciones Generales. CAPÍTULO PRIMERO. Régimen. Terminología. ARTICULO 1º): La explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estará regido por las disposiciones de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): A los fines de la presente Ordenanza se entenderá por: LICENCIA: La autorización Municipal para afectar un vehículo automotor a la prestación del servicio público de taxi. TAXISTAS: El titular de una Licencia. AUXILIAR: El conductor de taxi dependiente del titular de la licencia, debidamente inscripto en el respectivo Registro Municipal. CONDUCTOR: El taxista o auxiliar que maneje el vehículo afectado a una licencia.- CAPÍTULO SEGUNDO. De la prestación del servicio. Paradas. ARTICULO 3º): Para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

afectar un vehículo, a la prestación del servicio público de transporte de personas denominado taxi, resulta necesario contar con la Licencia correspondiente otorgada por el Concejo Deliberante de acuerdo a lo previsto en la presente Ordenanza. Asimismo sus conductores, deberán estar debidamente autorizados e inscriptos en los registros que a tal efecto lleve la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 4°): Al iniciarse el viaje, el conductor pondrá en funcionamiento el aparato taxímetro hasta la llegada del vehículo a su lugar de destino, debiendo seguir sin interrupción el camino más corto, de no mediar indicación contraria del pasajero. De ningún modo el conductor podrá borrar lo registrado en el aparato taxímetro sin antes haberse efectivizado el pago.- ARTICULO 5°): Es obligación de los conductores transportar gratuitamente equipajes de mano, como ser: valijas, carteras de viaje, portafolios, maletines y pequeños bultos, pudiendo hacerlo en el interior del vehículo siempre que no entorpezca la visibilidad del conductor; otros elementos de mayor tamaño que lleve el pasajero, deberán ir en el baúl o en el portaequipajes.-ARTICULO 6°): El conductor está facultado a exigir, cuando la circunstancia lo hiciera razonable, la identificación de los pasajeros, pudiendo a tal efecto recabar la cooperación de la Policía Provincial o del cuerpo de Inspectores Municipales competente.- ARTICULO 7°): Todo conductor de taxi dentro de su horario de trabajo, encontrándose estacionado en la parada o circulando sin pasajero con la bandera libre, está obligado a prestar servicios a requerimiento de cualquier persona, pudiendo negarse únicamente cuando se trate de recorridos que excedan los límites de la Ciudad.- ARTICULO 8°): El Órgano Ejecutivo Municipal autorizará y determinará la ubicación y funcionamiento de las paradas dentro del ejido urbano, como asimismo cualquier otro régimen de funcionamiento. ARTICULO 9°): Las paradas deberán ser atendidas durante las veinticuatro (24) horas del día, inclusive domingos y feriados. Los taxistas designados a cada parada, podrán acordar entre sí los turnos a cubrir, efectuando la comunicación correspondiente a la Autoridad de Aplicación. Esta, si fuera necesario, fijará los turnos, siendo obligación de los taxistas dar cumplimiento a los mismos. Cuando una parada no estuviera ocupada por sus taxistas asignados, taxistas de otras paradas podrán cubrir el primer lugar, teniendo derecho al mismo hasta salir con el pasajero. ARTICULO 10°): Cuando el servicio sea requerido por usuarios en la vía pública, a una distancia no inferior a los cien (100) metros de una parada, los taxis podrán detenerse por el tiempo estrictamente necesario en cualquier lugar de la Ciudad, procurando no causar obstrucción al tránsito.- ARTICULO 11°): Los taxistas que presten el servicio público agrupados, o que individualmente dispongan de un equipo receptor-transmisor, respetando la frecuencia y derecho de los demás taxistas, deberán comunicar a la Autoridad de Aplicación la colocación y uso de los mismos.- ARTICULO 12°): En caso de que para la prestación del servicio se adopte la forma de agrupamiento en una central de varios taxistas, será necesario para su funcionamiento: la autorización del Órgano Ejecutivo Municipal y la Licencia Comercial, expedida a nombre de uno o más propietarios de licencia de taxi que integren dicha central o de la persona jurídica que integren los mismos. Debiendo reunir los requisitos y condiciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que exija la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación para transmisiones de ese tipo.- ARTICULO 13°): Serán paradas libres, en las que cualquier taxista deberá ofrecer sus servicios, las siguientes: Aeropuerto Internacional del Neuquén, Estación Terminal de Omnibus y Casinos asentados en el ejido municipal. La autoridad de aplicación podrá establecer paradas libres provisorias en las inmediaciones de lugares en los que se realicen eventos que demanden el servicio. CAPÍTULO TERCERO. De las Tarifas. Taxímetro. ARTICULO 14°): DETERMINASE la obligatoriedad del uso de taxímetro electrónico con la impresión del ticket.- ARTICULO 15°): DETERMINASE como información mínima impresa en el comprobante la siguiente: 1. La leyenda: "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén", 2. La leyenda: "Servicio de taxi" (empresa o sociedad que los agrupa), 3. La leyenda: "Recibo Nº ... ", 4. La leyenda: "Hora de inicio del viaje con Km. Iniciales", 5. La leyenda: "Hora de fin del viaje con Km. finales ", 6. La leyenda: "Km. facturados", 7. La leyenda: "Importe del viaje incluido bajada de bandera", 8. La leyenda: "Fecha del viaje", 9. La leyenda: "Identificación de Nº de Habilitación Municipal" con nombre del titular de la concesión.- Los taxistas podrán incorporar relojes taxímetros que cumpliendo con los requisitos establecidos precedentemente, dispongan alternativas o funciones complementarias, siempre y cuando sean debidamente homologados por la autoridad de aplicación.- ARTICULO 16°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá disponer la caducidad de la Licencia ante el incumplimiento por parte del taxista, en la instalación del taxímetro electrónico.- ARTICULO 17°): Los aparatos taxímetros indicarán el costo del viaje en cifras que expresen su valor en moneda de curso legal. El costo del viaje estará compuesto de bajada de bandera, recorrido y espera, no admitiéndose bajo ningún concepto otro medio para establecerlo que no sea el uso del aparato taxímetro, salvo que se trate de viajes en el que se transponga el límite Municipal.- ARTICULO 18°) El aparato taxímetro se colocará en el lado opuesto a la ubicación del conductor, a una altura que permita al pasajero la observación del mismo desde el interior del coche. El brazo de la bandera deberá ser colocado de modo tal que no obstaculice la fácil lectura de la cifra que progresivamente marca el aparato. Durante los viajes nocturnos, los conductores deberán encender la luz interior que está colocada sobre el aparato taxímetro, y que permita observar con facilidad el importe que el mismo señale. Toda vez que concluya un servicio, encenderá la luz roja del aparato (bandera) que indique encontrarse libre.- ARTICULO 19°): La Autoridad de Aplicación deberá realizar la inspección y aprobación del aparato taxímetro, en cuyo caso será precintado. El precinto no podrá ser abierto sin previa autorización.- ARTICULO 20°): A los efectos de la inspección y aprobación del aparato taxímetro, el taxista deberá presentar el vehículo en los lugares determinados por la Autoridad de Aplicación, toda vez que dicha dependencia lo estimare conveniente, con presión normal de libras en los neumáticos, y sobre una distancia no menor de novecientos (900) metros. Los gastos que demande la prueba serán a cargo del taxista.- ARTICULO 21°): Si fuere necesario realizar alguna comprobación de marcha o reparación del aparato taxímetro, para lo cual inevitablemente tuviera que romperse el precinto del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

control, será obligatorio concurrir ante la Autoridad de Aplicación antes de reincorporarse al servicio, a efectos de practicarse el nuevo precintado, previo control del aparato. En los días feriados u en horarios en que no haya inspección, el taxista podrá concurrir a reparar el mismo, a uno de los talleres de los autorizados por la Municipalidad y utilizarlo solo hasta las 12 horas del día hábil siguiente sin excepción.- ARTICULO 22°): Admítase una tolerancia del tres (3%) por ciento en más o en menos, sobre la distancia establecida en la presente ordenanza, en el funcionamiento de los aparatos taxímetros. Si la distancia supera el tope indicado, el vehículo será retirado del servicio, pudiendo en su caso la Autoridad de Aplicación ordenar su arreglo en el plazo de veinticuatro (24) horas, rechazar el aparato u ordenar su cambio.- ARTICULO 23°): Las tarifas a aplicarse por el servicio público de taxis dentro del ámbito del Municipio de la Ciudad de Neuquén, serán determinadas por Ordenanza. En cuanto a los viajes que excedan los límites del mismo, la tarifa será a convenir entre el pasajero y el taxista.- TÍTULO II. Disposiciones Particulares. CAPÍTULO PRIMERO. De la obtención de la licencia. ARTICULO 24°): El número de licencias para la prestación del servicio público de taxis será fijado por el Concejo Deliberante, teniendo en cuenta la cantidad de habitantes del Municipio establecida por censos oficiales. La base poblacional sobre la que se determinará el número de licencias será actualizada anualmente, mediante la tasa media anual de crecimiento de la población del período censal anterior. Dicho número será fijado manteniendo una relación de una licencia, como mínimo, cada SETECIENTOS (700) habitantes. En caso de necesidad y cuando el mercado lo requiera, el Concejo Deliberante podrá otorgar nuevas licencias.- ARTICULO 25°): Las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por el Órgano Ejecutivo Municipal, previa aprobación por parte del Concejo Deliberante. La asignación de las licencias se efectuará mediante un orden de méritos, en función de lo que establezca un Decreto específico que deberá contemplar para la asignación de puntaje los siguientes aspectos: a) Antigüedad en la actividad.- b) Concepto que surja de la evaluación del legajo personal de la Autoridad de Aplicación, en caso de existir.- c) Antigüedad en la inscripción en el Registro de postulantes.- d) Antigüedad de residencia en la zona y en la Ciudad.- e) Modelo vehículo propuesto.- A los postulantes que igualen en puntaje el último lugar en el orden de mérito, se les otorgará una licencia a cada uno, no obstante la cantidad dispuesta originariamente.- ARTICULO 26°): La licencia tendrá vigencia por el término de cinco (5) años, renovables por períodos iguales. Esta vigencia y su renovación quedan sujetos al cumplimiento de los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.- ARTICULO 27°): Toda persona que desee ser adjudicatario de una licencia de taxi, deberá inscribirse oportunamente en el Registro de Postulantes habilitado a tal efecto por la Autoridad de Aplicación, siendo requisitos indispensables los siguientes: a) Tener como mínimo 21 años de edad, con domicilio real en la Ciudad de Neuquén, debiendo acreditar una residencia mínima e ininterrumpida de tres años. Los extranjeros deben tener acordada su radicación definitiva por las autoridades competentes. El peticionante deberá acreditar, mediante la presentación del Certificado de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

antecedentes policiales y de Reincidencia, que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio.- b) Presentar en carácter de declaración jurada el vehículo y modelo que afectará al servicio. c) Presentar Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección General de Recaudaciones de la Municipalidad de Neuquén y Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección Provincial de Rentas o Ente que lo reemplace.- d) Certificado de Libre Deuda, expedido por el Tribunal Municipal de Faltas.- e) Los titulares de licencias de taxi no podrán solicitar una nueva licencia.- ARTICULO 28º): La Autoridad de Aplicación, notificará a los interesados de la preadjudicación de las licencias, y los citará para que dentro de un plazo de treinta (30) días corridos cumplimenten, bajo apercibimiento de considerar por desistido el trámite y cancelada la preadjudicación de la Licencia, lo siguiente: a) Ser propietario del vehículo denunciado al momento de la inscripción en el registro de postulantes, presentado la documentación del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con la inscripción a su nombre. En el caso de tratarse de un vehículo 0 Km., deberá presentar la factura de compra. En caso de automóvil usado, el mismo deberá ser inspeccionado por quién designe la Autoridad de Aplicación a fin de obtener el correspondiente Certificado de Aptitud para el servicio.- b) Presentación de los seguros que se detallan a continuación: 1- De responsabilidad civil. 2 - Accidente a las personas transportadas por el monto máximo que establezca la normativa vigente. 3 - Accidente de trabajo para los auxiliares de taxi que presten servicio en el vehículo del titular.- Las pólizas de los seguros referidos, serán presentadas ante la Autoridad de Aplicación, en original, con la comprobación del pago de las primas anuales. Siendo obligatoria su renovación mientras dure la explotación del servicio.- c) Presentación de la Licencia Comercial otorgada por la Dirección de Comercio e Industria Municipal.- d) Presentación del vehículo en las condiciones exigidas en la presente Ordenanza, para su inspección técnico-mecánica a efectos de su habilitación.- En el caso en que, por alguna razón, el vehículo presentado no sea aprobado en la inspección técnico-mecánica, la Autoridad de Aplicación podrá acordar un plazo adicional hasta de diez (10) días para su nueva presentación en las condiciones requeridas, bajo apercibimiento de considerar desistido el trámite y su consecuente cancelación de la preadjudicación.-ARTICULO 29º): En la notificación de la preadjudicación de la Licencia, se deberán transcribir los Artículos 28º y 33º de la presente Ordenanza.- ARTICULO 30º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá disponer la caducidad de la Licencia, cuando se constaten reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio de taxis. ARTICULO 31º): En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la Licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la Licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los treinta (30) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente.- ARTICULO 32º): Las licencias con una antigüedad mayor de 10

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El transferente no podrá inscribirse en el registro de postulantes por un plazo de 15 años de la fecha de transferencia de la licencia. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la presente ordenanza. En ningún caso una persona podrá ser titular de más de 5 licencias de taxi. ARTICULO 33°): Cumplidas oportunamente las exigencias para la obtención de la Licencia, la Autoridad de Aplicación asignará la parada y se otorgará la licencia. El criterio a tener en cuenta para la asignación de las paradas será el puntaje obtenido en el orden de mérito, establecido en esta Ordenanza, para el otorgamiento de la Licencia.- ARTICULO 34°): Los vehículos que se afecten al servicio público de taxis deberán reunir indefectiblemente los siguientes requisitos: a) Tener una antigüedad de fábrica no mayor de ocho (8) años, contados hasta 31 de diciembre del año de vencimiento de la antigüedad. b) Estar patentado en la Municipalidad de Neuquén.- c) Ser de tipo Sedan, de cuatro o cinco puertas con sus respectivos vidrios, carrocería metálica, techo acorazado y demás dispositivos, en buen estado de funcionamiento y conservación. La autoridad de aplicación establecerá un listado de los vehículos que reúnen las condiciones necesarias de espacio y confortabilidad, para prestar el servicio. d) Contar con un baúl o portaequipajes y capacidad para transportar además del conductor, a cuatro (4) personas cómodamente sentadas.- Los vehículos que ocupen su baúl con equipos de GNC deberán obligatoriamente llevar un portaequipajes sobre el techo o tapa del baúl, con las características que determine la reglamentación. Cuando el portaequipajes esté colocado sobre la tapa del baúl, el vehículo deberá contar obligatoriamente con espejos retrovisores laterales en ambas puertas delanteras (derecha e izquierda), para mejorar la visual del conductor. El portaequipajes que se coloque indistintamente sobre el techo o tapa del baúl, deberá estar provisto de una cubierta protectora impermeable (removible o no), que impida el deterioro de los objetos transportados como consecuencia de fenómenos climáticos adversos.- e) Estar tapizado en cuero, imitación cuero, plástico u otros materiales similares, telas y/o pana lavables, aprobados por la Autoridad de Aplicación.- f) En su interior deberá contar con una lámpara para su iluminación y poseer un sistema de calefacción que brinde una temperatura agradable durante los días fríos.- g) Estar pintados o ploteados de color amarillo universal Taxi – código 21501, cubriéndose con dicho color la totalidad de los paneles y accesorios que vinieren pintados originalmente de fábrica, conforme a lo que establezca la reglamentación. Este color es de uso exclusivo para los taxis, quedando prohibido su uso para cualquier otro tipo de transporte de personas público o privado. Exhibir en parte media superior de cada puerta delantera, un adhesivo del escudo oficial de la Municipalidad de Neuquén, provisto por la Autoridad de Aplicación, con cargo al titular de la Licencia. Pintar o plotear en los laterales de los guardabarros traseros el número de licencia, en color negro, de 25 (veinticinco) centímetros de ancho por 15 (quince) centímetros de alto cada una de sus cifras y en el panel posterior, igual número de una medida de 15 (quince) centímetros de ancho por 8 (ocho) centímetros de alto. h) Tener instalado el aparato taxímetro,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

controlado y aprobado por la Autoridad de Aplicación.- i) Estar dotados de los elementos de seguridad requeridos por las normas de tránsito en vigencia. j) Óptimas condiciones técnico-mecánicas, acordes con las normas de tránsito y seguridad vigentes.- k) Poseer en perfecto funcionamiento todo el instrumental.- l) Llevar sobre el techo, en la parte delantera, un cartel iluminado con la leyenda TAXI-NEUQUÉN, con el número de permisionario sobre ambos laterales, conforme las características que determina la reglamentación.- m) Deberán llevar en la parte delantera y trasera del vehículo, las chapas patentes con el número de dominio, de acuerdo al modelo que otorga el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, debiendo estar la trasera adecuadamente iluminada. Las mismas deberán encontrarse en perfecto estado de legibilidad.- n) En la parte exterior de la puerta trasera de los vehículos, deberá estar inscripto con los caracteres que determine la reglamentación, el número de licencia del mismo.- ñ) Todos los vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros, prestado mediante la modalidad de taxis en la Ciudad de Neuquén, deberán contar obligatoriamente con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital de los mismos. A tal fin el Municipio reglamentará el sistema de localización y seguimiento vehicular satelital que tendrá como objetivo aumentar la seguridad de taxistas y usuarios, y asegurar a la autoridad de aplicación el acceso pleno e inmediato a la información referida al servicio público de taxi. o) Los vehículos acondicionados especialmente para el traslado de personas con discapacidad motriz momentánea o permanente, quedan exceptuados del cumplimiento del inciso c) del presente artículo. Deberán cumplir con los incisos: a), b), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), y ñ) y los siguientes requisitos.- 1. Un peso mínimo de un mil kilogramos según catálogos de fábricas. 2. Puertas corredizas en ambos laterales del automóvil.- 3. Asientos traseros rebatibles.- 4. Instalación de una rampa retráctil de no menos de 0,70 metros de ancho y no más de 10% de inclinación, en la parte posterior o lateral del vehículo o; una plataforma móvil por medios mecánicos o hidráulicos de una superficie no menor de 0,70 x 1,10 metros, capaz de elevar desde el suelo hasta el vehículo, una silla de ruedas ocupada por una persona de un peso de ciento cincuenta (150) kilogramos.- 5. Elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo, cinturón de seguridad, pasamanos y demás dispositivos de seguridad".- p) Todos los vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros, prestado mediante la modalidad de taxis en la ciudad de Neuquén, deberán contar obligatoriamente con un sistema de comunicación o servicio de radiocomunicación móvil terrestre homologado, capaz de transmitir y/o recibir mensajes relacionados exclusivamente con la actividad de taxi. La tramitación del permiso la deberá realizar el licenciatario ante la Comisión Nacional de comunicaciones.- ARTICULO 35º): Los taxis no podrán ser utilizados para otro fin que no sea el de transporte de pasajeros, quedando expresamente prohibida propaganda comercial, electoral o de cualquier otro tipo por medio de altavoces, colocados en su interior o exterior. Únicamente podrán llevar publicidad gráfica, sin iluminación, instalada en la siguiente forma: a) En un cartel instalado en el centro del techo del vehículo colocado en sentido longitudinal, y cuyas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

medidas serán de 0,35 x 0,60 mts.- b) Los vehículos que lleven portaequipajes sobre el techo, podrán llevar publicidad que cubra solamente la totalidad de los laterales del portaequipajes y/o la parte posterior del mismo, la altura de las carteles será de 0,15 mts.- c) Los vehículos que cobren sus servicios con tarjetas de créditos, podrán colocar los emblemas de las compañías a las que están adheridos en la luneta trasera, ocupando solamente una faja no superior a los 0,12 mts. medidos a partir del borde inferior de la misma. En este lugar no podrá colocarse ningún otro tipo de publicidad o emblema, con excepción de la insignia identificatoria oficial en aquellos vehículos que utilizan gas natural comprimido (GNC). Está absolutamente prohibida la colocación de cualquier tipo de distintivos, emblemas o ilustraciones, en la parte exterior e interior de los vehículos, salvo los indicados en el presente artículo.- d) La Autoridad de Aplicación podrá autorizar a los Taxistas, llevar en los vehículos afectados al servicio, publicidad o propaganda únicamente que persiga un interés general, determinando las siguientes condiciones: 1.-Período de tiempo limitado. 2.- Las medidas y materia de la publicidad. 3.-Ubicación en el vehículo. Las campañas publicitarias autorizadas, sólo serán aquellas solicitadas por organismos o reparticiones estatales e instituciones que no persigan fines de lucro.- ARTICULO 36°): La Autoridad de Aplicación podrá otorgar plazos prudenciales para la adecuación de los vehículos a las exigencias de la presente Ordenanza, cuando ello no signifique una grave falencia para la prestación del servicio.- ARTICULO 37°): Los vehículos afectados al servicio, deberán ser cambiados en los casos que se indican a continuación: a) Cuando el vehículo habilitado haya alcanzado la antigüedad máxima permitida en la presente Ordenanza.- b) Cuando la inspección técnico-mecánica que efectúe la Municipalidad, por su iniciativa, o a pedido del taxista, indique la necesidad o conveniencia de hacerlo.- c) Cuando se solicite incorporar un vehículo de menor antigüedad que el que está prestando servicio.- d) Cuando no se cumplan las condiciones de los incisos anteriores, únicamente podrá cambiarse el vehículo si ha sido habilitado con más de un año de anterioridad a la fecha en que se solicite el cambio. En casos excepcionales, la Autoridad de Aplicación podrá autorizarlo sin que se haya cumplido ese plazo. La nueva unidad que se afecte al servicio, deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de documentación que exige la presente Ordenanza.- CAPÍTULO SEGUNDO. De los sujetos prestadores del servicio. ARTICULO 38°) Son obligaciones de los TAXISTAS: a) Prestar el servicio en forma regular, dentro de un turno de dieciséis (16) horas diarias como mínimo. De ser necesario, la Autoridad de Aplicación fijará los horarios mínimos en que cada vehículo deberá estar en servicio.- b) Comunicar los cambios de domicilio a la Autoridad de Aplicación.- c) Solicitar a la Autoridad de Aplicación, anticipadamente autorización escrita cuando alguna unidad deba trasponer los límites Municipales por más de setenta y dos (72) horas.- d) Comunicar dentro de las veinticuatro (24) horas y por escrito a la Autoridad de Aplicación, el retiro de circulación del vehículo por reparaciones, indicando el lugar de donde se practicará la misma, a los efectos de la respectiva constatación, acordándosele un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

corridos para que reintegre el vehículo al servicio.- e) Comunicar dentro de las setenta y dos (72) horas de producido cualquier accidente de tránsito que haya sufrido, indicando fecha, lugar, hora, conductor y, en su caso, otros vehículos que hayan participado. Esta comunicación podrá ser hecha en forma verbal ante la Autoridad de Aplicación, suscribiendo el Acta correspondiente. La falta de comunicación en tiempo y forma, será considerada falta grave del taxista.- f) No desafectar el vehículo a la prestación del servicio, en su caso, solicitar autorización a la Autoridad de Aplicación. En caso de que el taxista deje de prestar el servicio por más de treinta (30) días corridos, en forma no autorizada por la Autoridad de Aplicación, podrá motivar la caducidad de la licencia respectiva.- ARTICULO 39°): Los taxistas serán responsables solidarios ante la Municipalidad de las multas por sanciones a que se hicieran pasibles los auxiliares por las faltas en que estos incurrieren en la prestación del servicio. A tales efectos la Autoridad de Aplicación establecerá un procedimiento para que los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo perentorio.- ARTICULO 40°): Los taxistas podrán contratar los servicios de AUXILIARES para conducir el vehículo, ajustándose a las disposiciones de la presente Ordenanza y cumpliendo todas las exigencias de la legislación laboral vigente.- ARTICULO 41°): Para poder ser contratados como auxiliares del servicio público de taxis, los interesados deberán reunir todas las condiciones exigidas por la presente Ordenanza a tal fin.- ARTICULO 42°): A los efectos de la contratación del servicio de un Auxiliar, el titular de la licencia presentará ante la Autoridad de Aplicación la solicitud de auxiliar de taxi, para la inscripción en el registro respectivo. Para obtener la credencial habilitante de Auxiliar, el postulante deberá poseer: a) Licencia de conducir Clase "D-1", expedida por la Municipalidad de Neuquén, b) Aprobar curso de capacitación en primeros auxilios y resucitación cardio pulmonar (R.C.P.), c) Aprobar el curso de atención al cliente y servicio de turismo, d) Reunir las mismas condiciones exigidas para los titulares de la licencia (a excepción de domicilio y residencia). La inscripción deberá renovarse anualmente, y podrá ser cancelada si su desempeño no es correcto a juicio de la Autoridad de Aplicación y según las condiciones que determine la reglamentación.- ARTICULO 43°): Son obligaciones de los CONDUCTORES de taxis las siguientes: a) Cooperar, a título gratuito con las Autoridades Municipales o Policiales, cuando ello sea posible, en caso de accidentes u otros hechos que tengan por fin el bien colectivo. b) Atender al público en forma correcta y respetuosa. c) Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas. d) Comunicar los cambios de domicilio.- e) Llevar consigo la siguiente documentación: Licencia de conductor profesional expedido por la Municipalidad de Neuquén, Credencial de auxiliar de taxi según corresponda, Certificado que acredite haber aprobado el examen psico-físico que la reglamentación determine, Certificado expedido por Autoridad Competente que acredite haber aprobado el Curso de capacitación en Primeros Auxilios y Resucitación Cardio Pulmonar, Certificado que acredite haber aprobado el Curso de Atención al Cliente y Servicio de Turismo, Documentación que identifique el vehículo y constancia de la contratación y pago del seguro de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

responsabilidad civil. f) Exhibir toda vez que le sea requerida por personal competente la documentación exigida.- g) Exhibir en el interior del vehículo, asiento trasero, una planilla plastificada con los siguientes datos: Nombre y Apellido del Conductor; D.N.I. del mismo; horario que cumple; Número de licencia; y Número de patente del vehículo. h) Aprobar Curso de capacitación en Primeros Auxilios y Resucitación Cardio Pulmonar, dictado en la forma y modalidad que determine el órgano ejecutivo municipal. Este curso tendrá como objetivo la enseñanza de conocimientos básicos en técnicas de soporte básico de la vida en el trauma prehospitalario i) Usar el siguiente tipo de vestimenta: pantalón, camisa o remera y zapatos, no admitiéndose otro tipo de calzado. Las remeras no podrán tener inscripciones políticas, deportivas, ni que afecten la moral y las buenas costumbres. Si las condiciones climáticas lo exigen, podrá agregarse suéter, pulóver o campera, todo ello higienizado y en buen estado. No se permite el uso de gorras, sombreros y/o similar. j) Aprobar el curso de atención al cliente y servicio de turismo.- ARTICULO 44°: PROHIBASE a los conductores: a) Cobrar un precio mayor o menor al que marque el aparato taxímetro.- b) Cobrar adicional por equipaje.- c) Convenir precio del viaje proporcionalmente al número de pasajeros.- d) Llevar acompañantes.- e) Llevar pasajeros con el indicador "LIBRE" o con la bandera enfundada.- f) Levantar pasajeros no invitados por el primer contratante.- g) Detenerse durante el viaje, salvo por expresa indicación del pasajero, por inconvenientes mecánicos o de tránsito.- h) Llevar en los vehículos emblemas, fotografías, dibujos, leyendas o distintivos colocados dentro o fuera de los mismos, con excepción del emblema patrio o de los permitidos por la presente Ordenanza.- i) No respetar los encolumnamientos de las paradas, o abandonar el coche cuando está encolumnado en las mismas.- j) No hacer conocer previamente al pasajero, el importe del servicio, cuando se trate de viajes con tarifas convenidas.- k) Utilizar el vehículo en horarios de trabajo para uso particular.- l) Trabajar sin tener debidamente autorizada y actualizada la documentación exigida en la presente Ordenanza.- m) Prestar servicios cuando el aparato taxímetro o el vehículo, se encontraren en deficientes condiciones de funcionamiento.- CAPÍTULO TERCERO. Renovación. ARTICULO 45°): La autoridad de aplicación concederá la renovación de la licencia conforme al procedimiento y demás exigencias de la presente norma. Deberá ser solicitada por el permisionario con una antelación no inferior a los 90 (noventa) días a la fecha de vencimiento de su vigencia, mediante petición escrita que deberá estar acompañada por la documentación que a tal efecto exija la autoridad de aplicación en el marco de esta ordenanza. El incumplimiento de lo dispuesto en este Artículo, producirá la caducidad automática de la licencia.- ARTICULO 46°): Vencido el término por el que fuere otorgada la licencia, el taxista podrá continuar prestando el servicio, siempre que la solicitud de renovación y documentación pertinente hubiesen sido presentados en tiempo y forma ante la Autoridad de Aplicación y no hubiese sido expresamente denegada por inobservancia a la normativa vigente o por graves incumplimientos en la prestación del servicio o graves infracciones de tránsito. El lapso durante el cual el permisionario continúe explotando la licencia vencida, integrará el plazo de la renovación a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

otorgarse.- CAPÍTULO CUARTO. Desinfección e Inspección. ARTICULO 47°): Los vehículos, afectados a la prestación del servicio público de taxis deberán dar cumplimiento a lo que disponga la normativa vigente en materia de desinfección.- ARTICULO 48°): Los taxistas deberán presentar, anualmente, ante la Autoridad de Aplicación, en fecha y turno que esta determine, los vehículos afectados al servicio para controlar lo referente a todas las condiciones exigidas en esta Ordenanza. En tal oportunidad presentarán la documentación que a continuación se detalla: a) Certificado de buena conducta y domicilio expedido por la Policía Provincial del Neuquén.- b) Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Recaudaciones de la Municipalidad de Neuquén y Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección Provincial de Rentas.- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Tribunal Municipal de Faltas.- d) Certificado de desinfección.- Todo esto sin perjuicio de que en cualquier momento y en cualquier taxi se podrán realizar las inspecciones que a juicio de la Autoridad de Aplicación resulten necesarias.- ARTICULO 49°): En caso de que el vehículo no pudiera ser presentado, el titular deberá comunicar tal circunstancia por escrito a la Autoridad de Aplicación, denunciando el motivo de su impedimento e indicando el lugar donde se encuentra para la constatación respectiva.- TÍTULO III Disposiciones Finales. ARTICULO 50°): Facúltese al Órgano Ejecutivo Municipal a determinar el área de su dependencia que será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza. A dicha Autoridad corresponde la organización y control de la prestación del servicio público de transporte de personas, denominado Taxi.- ARTICULO 51°): La autoridad de aplicación, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme al Código de Faltas, por el incumplimiento en la acreditación de la registración laboral del auxiliar mediante los comprobantes pertinentes, dispondrá la caducidad de la licencia, de no regularizarse esta situación en un plazo de 30 días. ARTICULO 52°): El Órgano Ejecutivo Municipal, será responsable de efectuar un censo anual de vehículos y paradas, verificando el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza. Cada vehículo deberá exhibir en su parabrisas y luneta trasera una oblea que le será entregada por la Autoridad de Aplicación, en la que constará que ha sido censado.- ARTICULO 53°): La Autoridad de Aplicación llevará los siguientes Registros: a) DE TAXISTAS, en el que se consignará: 1.- Número de Licencia.- 2.- Nombre, apellido y edad del titular.- 3.- Numero de documento de identidad.- 4.- Domicilio real, 5.- Número de dominio de los vehículos.- 6.- Marca y número de los aparatos taxímetros.- 7.- Marca y modelo de los vehículos.- 8.- Vencimiento de la Licencia .- 9.- Fechas de las inspecciones practicadas.- 10.- Sanciones aplicadas.- 11.- Nómina de los auxiliares a su cargo.- b) DE LOS AUXILIARES, en el que se consignará: 1.- Apellido y nombre- 2.- Documento, tipo y número. 3.- Domicilio real .- 4.- Número de Licencia de conductor y fecha de vencimiento de la misma.- 5.- Sanciones aplicadas.- ARTICULO 54°): En todos los casos de incumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza será de aplicación el Código Municipal de Faltas vigente.- ARTICULO 55°) El Órgano Ejecutivo Municipal informará a la Asociación de Propietarios y al Sindicato de Peones de Taxis, con personería jurídica, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

todas las medidas respecto a otorgamientos de licencias y asignación de paradas y/o modificaciones de la presente Ordenanza. ARTICULO 56°): INCORPÓRASE como Artículo 306°) bis en la Ordenanza N° 8033, que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 306° bis) FALTA DE OBLEA IDENTIFICATORIA DEL CENSO ANUAL: El propietario de taxi que no sometiera el mismo al censo anual y no exhiba la oblea, según lo exigido por la Ordenanza que legisla el régimen general de los taxis, será sancionado con una multa de 20 a 100 (veinte a Cien) Módulos y/o inhabilitación hasta 90 (noventa) días.- ARTICULO 57°): INCORPÓRASE como Artículo 306° Ter) en la Ordenanza N° 8033, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 306° TER): INCUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE REGISTRACIÓN LABORAL: El titular de la licencia de taxi que incumpliera con la obligación de acreditar ante la Autoridad de Aplicación los comprobantes respectivos de registración laboral en relación al auxiliar, será sancionado con una multa de 400 (cuatrocientos) módulos.-". ARTICULO 58°): DERÓGANSE las Ordenanzas N° 10512, 10679, 11015, 11040 y 11082.- ARTICULO 59°) DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, así se estructura el proyecto de ordenanza, por capítulos, esta entonces a consideración este expediente sobre el servicio de taxis. Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Bueno, vamos a hacer un poquito de reconto de lo que ocurrió con el tema de la modificación de esta ordenanza. Nosotros recibimos en la comisión de Servicios Públicos la representación de la Asociación de propietarios de taxis, de la Unión de propietarios de taxis, los representantes de los peones de taxis y también representantes de taxistas autoconvocados, en la cual nos vinieron a proponer seriamente la modificación de la ordenanza 10331 y particularmente voy a hablar yo, dije, dejémosla para el año que viene, fue, tuve una negativa total, perdí, porque me parecía a mi que correspondía que la tratáramos entre todos, pero como había tantos problemas en las distintas comisiones, había problemas en Obras Publicas, Legislación, nos repartimos un poquito el trabajo, entre los concejales que nos tenemos confianza, que somos casi todos, arrancamos con el estudio de la 10331 y ahí estuvimos con el concejal Bermúdez, recibimos a esta gente, y el planteo era el siguiente, todas estas asociaciones se habían juntado en el ejecutivo municipal y habían obtenido un compromiso del ejecutivo municipal, del subsecretario de órganos concesionados en la cual trabajaron 3 días sobre la modificación de esta ordenanza, lo que nos venían a plantear era que nosotros la veamos y la tratáramos antes de fin de año, tomamos un compromiso de que si, vamos a tratarla, pero que el ejecutivo municipal enviara las modificaciones que habían tratado conjuntamente, pero en ese tratamiento, por supuesto, habían algunas cosas que algunos estaban de acuerdo y otros no, he aquí que llego la ordenanza, cuando llega la ordenanza enviada por el ejecutivo municipal, oh! nos encontramos con una sorpresa, estas mismas asociaciones y también los representantes de taxistas autoconvocados nos dicen que lo que habían hablado en el ejecutivo municipal no lo habían plasmado en el papel, pero que de todas maneras querían modificaciones a esta ordenanza. Bueno, ahí dividimos un poquito de tareas y ahí tuvimos una reunión que arrancamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

las 11 de la mañana con el concejal Bermúdez, tocando punto por punto de esta ordenanza, no quiere que lo nombre, pero yo lo voy a nombrar porque él estuvo presente y llevaba la palabra. Bueno, esta ordenanza se trato en todos los puntos y bueno, algunos de las distintas asociaciones estaban de acuerdo y otros no, pero se trato al fin, yo pienso que se avanzo en las modificaciones, pienso también que se puede tocar mucho mas y tenemos que tocarlo el año que viene, tenemos que seguir tocándolo para mejorar esta ordenanza, no es que para mi queda cerrada acá, y yo como ser estoy muy conforme con el tema de las transferencias de la ordenanza, tengo el placer de conocer a los viejos tacheros, que son muchos, mas o menos del 01 al 140 y hay algunos que realmente hoy tienen mucha edad, están muy enfermos, algunos no se pueden mover, no pueden caminar y era una solicitud de varios de los que yo atendí y que realmente le tendríamos que dar una solución, y considero que con esto se la estamos dando, estos son los tacheros, mis tacheros de Neuquén, digamos, son todos de acá y pienso que es el punto mas importante que yo quiero mencionar. Después se toco el tema de las paradas, voy a tocar algunos puntitos, las paradas se las liberaron, un poco mas, la que se encuentre vacía va a poder ser usada por otro taxista, que no sea de la misma parada y se le va a tener el lugar y va a poder levantar un pasajero, que antes discutían, se peleaban, y un montón de modificaciones que van a ayudar mucho a que vaya mejorando de a poquito el transporte publico, indudablemente con el sistema satelital esto sigue, esto es prioridad, y escuche un programa de televisión en el cual una persona dijo se larga a llover y no salimos a dar vueltas por la ciudad porque las calles se inundan, la verdad que fue un comentario que n me gusto mucho, porque el taxista tiene que cumplir el servicio las 24 horas y tiene que ser volcado a la comunidad. Bueno, han habido varias modificaciones, algunas van a gustar, otras no van a gustar, pero yo adelanto mi voto positivo a la misma, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Alguien más va a intervenir? Pongo a consideración entonces. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, yo después de estos dos años de trabajo en la comisión de Servicios Públicos hay algo que creo que es el momento de decir, desde el 2002 esta, en la ordenanza madre del sistema de taxi, la cuestión del seguimiento satelital, muchos creemos que el futuro es el seguimiento satelital, y se lo hemos transmitido a los actores del servicio publico de taxi todas las veces que hizo falta, pero verdaderamente uno siente que esta entre la espada y la pared, porque acá el tema del seguimiento satelital no se va a poder implementar hasta que la municipalidad no se ponga las pilas y desarrolle lo que tiene que desarrollar, que es el centro de recepción de la señal que tienen que emitir los móviles, entonces nosotros nos encontramos que o tenemos que avalar el incumplimiento de una ordenanza esperando que el ejecutivo se ponga a trabajar en esto, en febrero, marzo del 2008, una de las primeras reuniones de Servicios Públicos de la que participe como concejal, vino un funcionario del ejecutivo y tengo guardado el dibujo de una antenita que largaba rayitos, así,)))) y nos sanatearon con que se iba a licitar, que la municipalidad iba a avanzar y hoy no tenemos nada, nosotros aspiramos a un sistema de seguimiento satelital que este administrado directamente por la municipalidad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

hemos averiguado, no es una inversión costosa, lo que tiene que tener la municipalidad es una central que le permita recibir la señal que emitan los móviles y a partir de ahí generar todos los vínculos necesarios, con la policía, con defensa civil, con prefectura, con el que quieran para aumentar la seguridad de los trabajadores del taxi y de los pasajeros, y a la vez que esto sea una herramienta efectiva de control de un servicio publico, que ayude básicamente a mejorar el mismo, porque poder ver en un mapa la distribución de los vehículos, saber donde se concentran, adonde faltan, verdaderamente es una herramienta importante para poder administrar el servicio publico, con el tema de los ómnibus nos esta por pasar lo mismo, hemos dado la discusión, hoy se aprobó el marco regulatorio que establece claramente que los móviles van a tener que tener algún dispositivo de localización, la municipalidad se tiene que poner a trabajar, nosotros no queremos empresas, terceras empresas que manejen los datos que tienen que ser del poder concedente, que tienen que ser de la comunidad representada en su gobierno municipal, pero para esto hace falta voluntad y hace falta trabajo cosa que no hemos visto en la materia desde el órgano ejecutivo municipal en estos dos años. Así que una exhortación para que podamos cumplir las ordenanzas que sancionamos a que de una vez por todas avancemos en este sentido, porque estamos hablando macanas con la gente del taxi y también con la gente de los ómnibus, porque cuando los hechos se precipitan nos encontramos que no tenemos la capacidad de respuesta técnica, así que quiero recordar esto, porque sino uno siente que en definitiva caminamos en circulo y nunca damos un paso y creo que la mayoría del Cuerpo cree que es necesario, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Es para hacerme eco de una solicitud de taxistas y poner a consideración de los miembros informantes y de los que han trabajado exhaustivamente en este tema en la comisión respectiva, y es con respecto al artículo 34 inciso ñ) relativo al sistema satelital. teniendo en cuenta que el estado ya sea municipal, provincial o nacional es responsable de la seguridad, y hablando de la seguridad con respecto a taxistas, choferes y transportados en este artículo, es que la propuesta, para terminar con el inciso ñ) en ese artículo diga, el costo que demande la instalación del sistema en cada unidad será solventado por la municipalidad de Neuquén, nada mas presidente, esta a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Creo que este es uno de los riesgos de haber tratado, con la mejor intención, yo también participe de las reuniones, esta ordenanza. Uno de los concejales que me precedió en la palabra planteaba la necesidad de seguir charlando y de seguir discutiendo esta ordenanza, y yo comparto esta postura, creo que, bueno no tenemos despacho, pero lo que termino elaborando o termino mandando el concejal Bermúdez era lo que se había acordado en la comisión, eran las modificaciones que estaban planteadas, y quizás en esto habría que pedirles disculpas a los concejales que no formaban parte de este Cuerpo en ese momento, pero creo que fueron los puntos que pudimos avanzar, que teníamos la garantía de que el resto del Cuerpo coincidía y este fue uno de los temas en el cual no pudimos avanzar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ni por el pedido que hacían los propietarios, o auxiliares, o la asociación, ni por los planteos que teníamos diferencia los concejales, yo creo que lo mejor que podemos hacer hoy es sacar ese borrador de despacho que tenemos que ha sido consensuado, y estas modificaciones que esta planteando o cualquier otra modificación dejarla para el año que viene, me parece que si empezamos o planteamos esta modificación deberíamos también tener en consideración que pasa con los que ya tienen colocado el sistema y es una discusión que no se va a terminar y me parece que no se puede definir o resolver hoy, en este recinto. En función de esto yo ya adelanto el voto positivo al proyecto pero sin esta modificación planteando esta diferencia que va a surgir y que no vamos a tener respuesta hoy, porque seguramente va a haber que dar una respuesta a aquellos que si han colocado el sistema satelital en forma particular, y hablando de este tema quiero también plantear y se ha hecho publico que los sistemas satelitales son una herramienta de control muy bueno, no hay que tenerle miedo a la tecnología aplicada al control, si bien sabemos y entendemos que el nacimiento de esto en la ordenanza tenia que ver pura y exclusivamente con la seguridad, hoy tiene que ver no solamente con la seguridad sino también con el control, pero no se debería quedar acá, lo hemos planteado en el marco regulatorio del transporte publico de pasajeros, creo que debe exceder también a los colectivos, exceder a los taxis, exceder a los remises y avanzar sobre todos los vehículos que prestan los servicios públicos, e inclusive lo hemos planteado en oportunidades por la colocación de estos sistemas en los vehículos oficiales. Así que creo que no hay que tener desconfianza en esto, se ha presentado un proyecto, en estos días, de seguridad que tiene que ver con el uso de la tecnología, yo he planteado en otras oportunidades utilizar la tecnología en el control del transito, no de las personas, pero si del transito, así que estas herramientas tecnológicas que van a ayudar y mucho, a ordenar la ciudad no hay que tenerle desconfianza, sobre todo cuando estamos hablando de servicios públicos. El hombre es bueno y si se lo controla es mejor, decía Perón y creo que esto aplicado a los servicios públicos es muy positivo, pero me parece que deberíamos dejar el despacho así, tal cual ha sido discutido, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permite el Cuerpo puedo intervenir desde el sitio de presidencia voy a adherir a la fundamentación del concejal Martínez, pero además voy a hacer hincapié en que la sesión de hoy tenia temas que han tenido mucho debate y mucha exposición mediática, si alcanza esta sesión es justamente porque hubo una serie de acuerdos entre los distintos bloques que permitió redacciones que representaban, satisfacían y también manifestaban, en esa redacción como cada uno de los sectores fue cediendo en pos de encontrar esa síntesis que nos permitiera llegar a esta sesión y poder dar tratamiento a estos temas, en base a ello los despachos que aquí están son los despachos que supimos consensuar y son los despachos que han tenido mayor aceptación, por lo tanto en base a eso y respetando lo que hemos acordado y por esa razón hoy cuando se quiso también incorporar algunos otros temas decidimos que no, es que voy a acompañar la posición del concejal Martínez para que le demos tratamiento y lógicamente aprobación a este despacho que es el que esta consensuado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Nuevamente para decir que tengo, digamos así, la posibilidad como concejal en una banca de tomar el teléfono rojo y cumplir con los pedidos de sectores de nuestra comunidad, para eso están los votos, y yo permanentemente me he allanado a la mayoría con todo respeto y con buen humor si se quiere, presidente, simplemente para hacer esta observación, no hay que darle demasiadas vueltas, todo se define por voto, sea por 1 o por 200, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que en materia de seguimiento satelital todavía, como decía el concejal de Quili Malal, hay un trecho por recorrer, digamos, todavía nos falta convertir el papelito y el dibujito de la antena en un sistema y evidentemente en función de los sistemas que en definitiva se establezcan los costos serán diferentes. Yo no creo que en el mes de enero, o en el mes de febrero el ejecutivo municipal tenga el sistema de seguimiento satelital en condiciones como para captar la información que genera el servicio de taxi, y como dijo el concejal Chaneton hay todavía algunos puntos pendientes de discusión, con lo cual a mi me parece que esta discusión, que me parece muy atendible, tendría que poder darse de manera mas razonable en la comisión de servicios públicos durante el mes de marzo, tenemos que ver también que ya hay taxista que ya han cumplimentado con este servicio y lo hicieron con esfuerzo propio, evidentemente hay también podemos llegar a generar algún tipo de reclamo u observación, entonces el aporte que le hicieron al concejal Jalil y el concejal lo plantea muy bien, pertinentemente en esta sesión, puede ser considerado en el mes de marzo, cuando tengamos idea de costos reales, de los costos de los instrumentos de emisión de señales que deben tener los taxistas, y de los costos de la toma de esa señal por parte del municipio y su procesamiento, creo que ahí podemos tener con mas claridad información que nos pueda definir esta situación. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor la barra. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo dije que esto es peligroso, no dije que este mal, creo que este es el lugar donde se deben plantear las inquietudes de los concejales, pero digo que es peligroso hacerlo de esa manera, porque realmente nos va a quedar un vacío, pero además la pregunta sería si viene acompañado de una baja en la tarifa, porque como el sistema satelital esta en la tarifa y la pagan los vecinos, si esa propuesta viene, o los que se los va a poner el ejecutivo van a tener una tarifa mas baja y los que lo han puesto solos, no. creo que hay varias cosas que se empiezan a, con esta modificación, a quedar zonas grises que no tienen una explicación, si nosotros lo contemplamos en la tarifa y hay taxistas o tacheros como decía un concejal o permisionarios o titulares como dicen otros, que cumplieron con la ordenanza, vamos a terminar castigándolos a los que cumplieron con la ordenanza y que están pagando y afectando un costo. Yo creo que esta discusión hay que darla, pero me parece que deberíamos cerrar todas estas cuestiones, los que ya cumplieron como los beneficiamos del alguna manera, porque están acordes a la ordenanza, los que no cumplieron con la ordenanza como acomodamos para que la estén cumpliendo, y quizás si tiene que ser con la ayuda del ejecutivo, quizás sea la solución, pero que se deje

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

resguardado o por lo menos no sea un perjuicio, como hacemos con la tarifa si esta incluido en la tarifa, que lo esta, si se modifica o no si le vamos a estar cobrando dos veces, van a estar pagando los vecinos, porque lo van a estar pagando cuando se suben al taxi y si estos fondos salen de las arcas del municipio lo van a estar pagando también porque es del mismo lugar donde salen los recursos, de los bolsillos de los vecinos, así que creo que todas estas incógnitas o todas estas dudas pueden ser despejadas en la comisión de Servicios Públicos en un tratamiento donde contemplemos a los que van a colocar el servicio, que esta bueno que así sea y ojalá todo ayuda y sirva para que coloquen los que no colocaron, y también contemplemos a los que venían cumpliendo con la ordenanza, porque la verdad es que han estado a la altura de las circunstancias y de la normativa, y creo que no los podemos castigar de esa manera, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra tengo una moción para hacer una modificación, pero tengo una redacción original, entonces la modificación en el artículo 34 inciso ñ) debe ser puesta a consideración. Pongo a consideración entonces la moción de modificar el artículo 34 inciso ñ), por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 10 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Se desestima entonces la modificación, y si estamos dispuestos pongo a consideración el despacho en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 58vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Esta aprobado el despacho, salimos del Cuerpo en comisión entonces si, perdón. Este despacho amerita la modificación de la tarifaria, por lo tanto hay que poner a consideración el otro proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: Procedo a leer el segundo proyecto de ordenanza de este despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Seguimos con el Cuerpo en comisión con sus autoridades constituidas, porque sino no estamos tratando el despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-056-M-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 11710 se aprueba la Tarifaria para el Ejercicio 2010. Que en virtud de las modificaciones a la normativa vigente relativa al servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", resulta pertinente adecuación legislativa de la Ordenanza Tarifaria, en tal sentido. Que es menester contemplar la transferencia de licencias de taxi, estableciendo la tasa correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 109º), Punto 6, de la Ordenanza N° 11710, el que quedará redactado de la siguiente manera: "6- Por Adjudicación Renovación o Transferencia o Cesión, a) Adjudicación o Renovación, de Licencia de Taxi...\$1.250,00, b) Transferencia o Cesión de Licencia de Taxi...\$10.000,00, c) Adjudicación, Renovación, Transferencia o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Cesión de Licencia de Remisse....\$1.250,00, d) Transferencia de derechos de explotación de líneas de transporte urbano de pasajeros....\$ 8.780,00”.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración este despacho. A consideración entonces el despacho en general y en particular, porque tiene un solo articulo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora si salimos de trabajar con el Cuerpo en comisión, y pongo a consideración el primer proyecto de ordenanza que va desde el 1er. Artículo al 58vo. en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 58vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Segundo proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada la ordenanza por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N° 1862/2009 - EXPEDIENTE N° CD-126-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINALES Bº COLONIA VALENTINA NORTE RURAL, SUR RURAL Y NUEVA ESPERANZA. Solicitan se modifique la Ordenanza nº 10650 y se derogue la 10977 - Urbanizaciones cerradas y corredores en zona de producción - - DESPACHO N° 021/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Al igual que en los casos anteriores debo solicitar al Cuerpo declararnos en comisión para darle tratamiento sobre tablas a este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-126-S-2009 y las Ordenanzas N° 10650 y 10977; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10573 incorporó a la Ordenanza N° 8201 el CAPITULO IV, de URBANIZACIONES CERRADAS, indicando las zonas en los que dichos emprendimientos pueden instalarse como uso condicionado, en tanto no se interrumpa la trama vial jerarquizada, en las zonas denominadas Ppa, Pr y Pt; Que por Ordenanza N° 10650 se aprobaron como Anexos I y II los planos de zonificación de la Ordenanza N° 8201, Capítulo II, Título I Normas Generales el punto 2.3., Normas Generales de uso del suelo, el punto 2.3.1., Conceptos y definiciones relativas a las zonas y tipos de zonas, el punto 2.3.1.3. Localizaciones de las zonas; Que por Ordenanza N° 11012 se aprueba el Bloque Temático N° 3 – Estructura Vial Jerarquizada y Sistema de Movilidad Urbana e Interurbana, del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén y se aprueba el plan de jerarquización vial; Que dicha norma garantiza la consolidación y aperturas necesarias de la red vial jerarquizada en aquellas zonas en las que se pueden desarrollar barrios cerrados y clubes de campo, garantizando la conectividad de los sectores de Valentina Norte y Sur, con el área urbana consolidada de la ciudad y la accesibilidad a toda la ribera del Río Limay; Que la Ordenanza N° 10977 habilitaba zonas corredores en las áreas Periurbanas de Producción Agrícola (Ppa), lo cual genera un impacto negativo en las áreas rurales, alterando totalmente las condiciones del Oasis Irrigado; Que en función de lo expuesto es necesario derogar la Ordenanza N° 10977,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

suprimiendo los corredores en zonas de Producción Primaria agrícola, dejando vigente la Ordenanza N° 11012 la cual garantiza una red vial jerarquizada que posibilita exigir a los emprendimientos de urbanizaciones cerradas la apertura de calles que posibiliten la conectividad de las zonas Ppa y PT con los distintos sectores de la ciudad y la accesibilidad a la ribera de los ríos; Que al efecto es necesario reemplazar la Carta Temática N° 2, aprobada como Anexo I de la Ordenanza N° 10977, en la cual se reflejan los conceptos expuestos ut supra; Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) APROBAR el Proyecto de Ordenanza que se adjunta.- V I S T O: El Expediente N° CD-126-S-2009 y las Ordenanzas N° 10650 y 10977; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10573 incorporó a la Ordenanza N° 8201 el CAPITULO IV, de URBANIZACIONES CERRADAS, indicando las zonas en los que dichos emprendimientos pueden instalarse como uso condicionado, en tanto no se interrumpa la trama vial jerarquizada, en las zonas denominadas Ppa, Pr y Pt; Que por Ordenanza N° 10650 se aprobaron como Anexos I y II los planos de zonificación de la Ordenanza N° 8201, Capitulo II, Título I Normas Generales el punto 2.3., Normas Generales de uso del suelo, el punto 2.3.1., Conceptos y definiciones relativas a las zonas y tipos de zonas, el punto 2.3.1.3. Localizaciones de las zonas; Que por Ordenanza N° 11012 se aprueba el Bloque Temático N° 3 – Estructura Vial Jerarquizada y Sistema de Movilidad Urbana e Interurbana, del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén y se aprueba el plan de jerarquización vial; Que dicha norma garantiza la consolidación y aperturas necesarias de la red vial jerarquizada en aquellas zonas en las que se pueden desarrollar barrios cerrados y clubes de campo, garantizando la conectividad de los sectores de Valentina Norte y Sur, con el área urbana consolidada de la ciudad y la accesibilidad a toda la ribera del Río Limay; Que la Ordenanza N° 10977 habilitaba zonas corredores en las áreas Periurbanas de Producción Agrícola (Ppa), lo cual genera un impacto negativo en las áreas rurales, alterando totalmente las condiciones del Oasis Irrigado; Que en función de lo expuesto es necesario derogar la Ordenanza N° 10977, suprimiendo los corredores en zonas de Producción Primaria agrícola, dejando vigente la Ordenanza N° 11012 la cual garantiza una red vial jerarquizada que posibilita exigir a los emprendimientos de urbanizaciones cerradas la apertura de calles que posibiliten la conectividad de las zonas Ppa y PT con los distintos sectores de la ciudad y la accesibilidad a la ribera de los ríos; Que al efecto es necesario reemplazar la Carta Temática N° 2, aprobada como Anexo I de la Ordenanza N° 10977, en la cual se reflejan los conceptos expuestos ut supra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el ANEXO II, Planos de Zonificación, del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10650, Centros y corredores del área urbana y peri urbana, el que forma parte de la presente ordenanza. ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza N° 10977.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el despacho. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, realmente sorprendida porque después del 2007 vuelvo a leer y vuelvo a estar frente a una situación semejante cuando se refiere a lo que tiene que ver con el tema de Obras Publicas, en realidad, señor presidente quiero ser bastante sintética, no tocar temas técnicos en absoluto, y decir que esta ordenanza fue sacada en su momento para tratar de estructurar una vialidad urbana que permitiera una conectividad de la ciudad y el acceso al río, ávida cuenta de que estábamos frente a situaciones de urbanización en cercanías de Valentina Sur y Valentina Norte, luego, con posterioridad, yo no perteneciendo a este Concejo pero si en la Secretaría de Servicios, teniendo a mi cargo Gestión Urbana, propiciamos lo que se llama estructura vial jerarquizada y salio plasmada la norma que es la 11002, omitiendo en esa oportunidad, en oportunidad del tratamiento dentro de la comisión de Obras Publicas derogar la ordenanza 10977, se produce acá lo que llamarían los abogados una situación jurídica indeseada y que realmente perjudica, porque por una parte en la 10977 poníamos lo que se llaman corredores, esos corredores permiten a los frentistas tener construcciones mas elevadas, hasta 5 pisos, y en la estructura vial jerarquizada eso quedo de lado y no solamente se estudia el hecho de convertir calles y de hacerlas y de cederlas al espacio publico con dimensiones y rango correspondiente a calles comunes, por eso si, me parece razonable, y aparte corresponde que así sea, propiciar este proyecto de ordenanza, plasmarlo, hacer que realmente estos barrios tengan su continuidad vial, como lo dice la 11012, perdón, todavía vigente y de alguna manera garantizar que esta ciudad, vuelvo a repetir, tenga su apertura de calles como corresponde, no obstante lo que se llama la zonificación queda como esta, siendo de área agrícola, periurbana en los casos que corresponde, y de esa manera yo creo, vuelvo a repetir, subsanamos un problema jurídico que seguramente lo íbamos a tener, porque hay dos ordenanza que ninguna de las dos representa a una u otra y puede darse a confusión y como yo siempre digo es materia de abogados, si es materia de abogados es temible, así que de alguna manera vamos a dar el voto positivo a esta ordenanza que urgentemente tiene que ser sancionada.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay nadie que pida la palabra. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor nuevo presidente, la verdad que le sienta bien. Bueno me parece que de este tema, mas allá de que sea la derogación de la ordenanza 10977, da para hablar y mucho y quiero primordialmente reconocer a los vecinos del sector, especialmente a los de las zonas rurales, Valentina Sur rural, Valentina Norte rural, Confluencia rural, Nueva Esperanza, me parece que están todos, el haber trabajado intensamente, poder haber generado un cuerpo político social para discutir hacia futuro que ciudad queremos, y obviamente que la participación permanente y la interacción que han tenido con este Concejo Deliberante, de alguna manera ha despertado en cada una de las representaciones de los diferentes bloques un mayor conocimiento sobre lo que estaba sucediendo en las diferentes modificaciones que se le ha hecho al Plano Urbano Ambiental y nosotros desde el bloque del MPN, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

forma conjunta con otras representaciones hemos instado a la participación permanente y al trabajo conjunto para conocer lo que estaba sucediendo sobre muchas propuestas del ejecutivo municipal que eleva a este Concejo Deliberante, y bueno hemos sido una herramienta para los vecinos para garantizar esa participación, fundamentalmente tendiendo que el avance de estas modificaciones generan impactos negativos en el crecimiento armónico de diferentes sectores de la ciudad, podríamos nombrar la modificación que hicimos en la comisión de Obras Publicas y volver para atrás y usted recordara bien presidente, porque fue presidente de la comisión de Obras Publicas, en el caso de Río Grande y que el resultado ha sido altamente positivo, tratamos de evitar un conflicto, y paralelamente existe esta participación, los vecinos se involucran, técnicamente están preparados para llevar la discusión, yo no hablan exclusivamente de la zona, sino que hablan de la planificación integral de la ciudad, de apuntar verdaderamente hacia que ciudad queremos todos los neuquinos y creo que va a ser el puntapié inicial para llevar adelante esa participación, de ese espacio, en el cual nosotros hemos trabajado y les quiero socializar, en un taller donde hemos invitado a todas las autoridades municipales, provinciales, del ámbito legislativo, del ámbito legislativo provincial, y concretamos ese primer taller, la base de ese primer taller y justamente acá tenemos a los concejales de mi bloque que dejaron de ser electos y ahora comparten este trabajo conjunto, ellos elevaron con muy buen criterio la resolución N° 38 donde declara a la ciudad en emergencia urbano ambiental, esa declaración fue votada por unanimidad, no?, bueno, casi, y bueno, pero en definitiva nos marca un camino. En la comisión de Obras Publicas estas representaciones vecinalistas lo primero que expusieron, con los integrantes de la comisión, la necesidad de derogar esta ordenanza, ordenanza que su tramite formal es una gestión por parte del vecinalismo y acompañada por una propuesta de funcionarios técnicos del ejecutivo municipal, recordemos que lo que estamos tratando en este momento no es una presentación formal por parte del ejecutivo municipal, sino que es un acompañamiento hacia los vecinos del sector que involucran estos corredores, que como bien decía la concejal arquitecta Buffolo, tienen indicadores netamente urbanísticos y que hoy lógicamente se acompaña con la propuesta que a elevado el ejecutivo municipal de la modificación, muy discutida, usted sabe a que me refiero, presidente, me cambiaron de presidente, de la modificación de la 10650, en esa propuesta que si elevo el ejecutivo municipal queda muy claro que, en el ultimo articulo, establece la derogación de esta ordenanza. Yo quiero seguir en el reconocimiento a los vecinos, producto de esa participación se lograron discusiones importantes, en el Club Unión Vecinal, en el cual los funcionarios municipales pudieron dejar claramente expresado que la ordenanza 10977 fue un grave error y que había que remediar ese error y también socializaron la propuesta o la puesta en escena de la modificación de la 10650, yo quiero decir que, con mucho respeto, con buenos criterios, se puede compartir o no, esa discusión de la 10650 la verdad que no tuvo quórum, ustedes saben muy bien que esa modificación habilitaba en las áreas de transición loteos abiertos, y en esa discusión se establecía, claramente, quien estaba a favor de las futuras o de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

habilitar futuras urbanizaciones y quienes estaban en contra, quienes estaban a favor de las actividades productivas y quienes estaban en contra, en realidad esa discusión fue mal planteada, lo que nosotros integralmente y en forma conjunta participativa estamos planteando si estamos a favor de poder instar a que todos juntos podamos hacer la revisión integral del plano urbano ambiental y que discutamos en forma integral la normativa y no por zonas como se estaba haciendo este tipo de modificaciones. Por eso les quiero adelantar que voy a votar en forma positiva y el bloque va a acompañar esta iniciativa y que va a ser una señal muy clara hacia el gran objetivo que creo que tenemos todas las fuerzas políticas y diferentes sectores de nuestra sociedad, de poder llevar adelante la discusión del plano urbano ambiental. Nosotros le vamos a hacer llegar, porque desde el bloque hemos elaborado un informe del primer taller, donde los vecinos fueron los verdaderos protagonistas y brindaron una información acabada sobre la situación en la cual están viviendo en la actualidad, y les quiero decir que el informe no va a ser positivo, que hay avances producto de la falta de control, que sistemáticamente están produciendo impactos negativos ambientales y que nosotros lo tenemos que remediar a partir de esa búsqueda de consensos, de espacios de discusión hacia lo que queremos para el futuro de la ciudad. También decir que en este taller recibimos el acompañamiento de la defensoría del pueblo, del Colegio de Arquitectos, de representantes de la Universidad del Comahue, de algunos funcionarios municipales, porque quiero decir, como dije en la sesión anterior, el intendente avala esta propuesta, por lo menos en el comunicado que nos hizo llegar en el taller, porque esta iniciativa considera que es muy positiva y mando en su representación al ingeniero Roca, en la cual tuvo la oportunidad de conocer cual es la situación en cada uno de estos barrios escuchada de los que viven permanentemente en la zona. Así que están dadas todas las condiciones para seguir en este camino, vuelvo a insistir, esta es una señal, desde el bloque del MPN acompañando la resolución que aprobamos este año, declaración, tenemos la posibilidad de invitar a todas las fuerzas como han expresado ya algunas, de que la discusión integral del plano urbano ambiental tiene que ser un hecho, así que yo me encuentro muy contento, vamos por el camino adecuado y felicito a los que van a acompañar esta iniciativa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a intervenir?, pongo a con. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, muy brevemente. La normativa urbano ambiental esta, roza permanentemente intereses particulares muy grande, esto es muy claro, por otro lado la ciudad es algo dinámico, la ciudad cambia, y en algún lugar hay que poner las casas y hay que poner los edificios, así que no podemos tampoco estar en una postura defensiva permanente. Lo interesante es que este proceso se haga un control verdaderamente político, porque sino el proceso lo controlan los intereses particulares, la mejor forma de tener este proceso bajo control político es a través del planeamiento integral, por eso yo quiero reivindicar la declaración 38 del 2009 que además se acordó del Caesyp que esta muy interesado de participar en la discusión de estos temas y que el planeamiento, el plan maestro pase por allí y creo que tenemos que animarnos a dar este paso,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

porque ya en la ciudad se dio durante la gestión del intendente Jalil cuando se pudo concretar el PUA, entonces creo que es verdaderamente importante dar, animarnos y dar este paso, planear el planeamiento integral de la ciudad como el mejor método para tener bajo control los intereses particulares y estar seguros de que este proceso de cambio de la ciudad tenga el control que tiene que tener, que es un control político de los representantes de los vecinos que surgen de los procesos electorales, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Cortito, yo suelo reconocer los aportes de las diferentes fuerzas y el trabajo silencioso a mi me gusta mas que se haga trabajo silencioso, y que por ahí se mediatice el resultado una vez que se termine el trabajo de la concejal Lamarca que ha acompañado la iniciativa y desde la comisión de Ecología también ha llevado la voz cantantes y también de la concejal Barragán que, en sintonía con lo que nosotros socializamos estuvo de acuerdo y ha tenido un posicionamiento de igual manera que la nuestra, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. También muy breve, simplemente para despejar alguna duda que surgió y que fue chequeado sobre si esta modificación y la quita de corredores en Valentina Norte y Valentina Sur, tenia como resultado también la incorporación de alguno nuevo corredor, eso fue chequeado, acá lo que se esta haciendo solamente a lo que teníamos, quitar estos corredores, y como siguen habiendo o existen algunas dudas sobre otros corredores en otras zonas esta va a ser materia de discusión, seguramente, en Obras Publicas, para ir viendo esos casos puntuales, pero nos parecía, para no entorpecer y poder sacar esta ordenanza, y para tranquilidad de los vecinos, era no ponernos a discutir esos otros corredores que quizás hay algunas dudas y seguramente en los primeros meses del año que viene, con todos los interesados y los concejales de la comisión de Obras Publicas están tratando, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pongo entonces a consideración el proyecto de despacho, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1ro. y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Salimos entonces de trabajar con el Cuerpo en Comisión y ahora si damos tratamiento al proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1ro. y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Quinto Punto del orden del día. Es la entrada 1874 CD-261-V-2009, es un proyecto de Comunicación de todos los bloques, debo pedir incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Antes de darle tratamiento pasamos a un brevísimo cuarto intermedio para que puedan saludar a los vecinos que están en la barra. Siendo las 18 horas 13 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Concejales, si son tan amables, siendo las 18 horas 18 minutos continuamos la sesión luego del cuarto intermedio.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Estaba aprobado ya el tratamiento del expediente 1874/2009 su incorporación y tratamiento sobre tablas, le damos lectura por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1874/2009 - EXPEDIENTE N° CD-261-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE-UCR-PJ-RECREAR-UNE-MPN-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA informe sobre situación en que se encuentran las obras de los planes de viviendas, 140 Valentina Sur y 190 Valentina Norte..- -----

COMUNICACIÓN N° 225/2009.- V I S T O: La interrupción de las obras en los planes de vivienda 140 en Valentina Sur y 190 en Valentina Norte; y CONSIDERANDO: Que a principios del mes de noviembre del 2009, la Municipalidad de Neuquén rescindió los contratos de obra pública con la empresa Surco Construcciones, que estaba a cargo de la ejecución de los planes de vivienda mencionados en vistos.- Que la cancelación de los contratos se dio por las injustificadas demoras en la construcción de las viviendas, que registraban un avance de obra del 24%, habiéndose la empresa presentado a convocatoria de acreedores.- Que la Unidad de Gestión del Hábitat se comprometió a iniciar negociaciones con el Estado Nacional, a los efectos de garantizar la continuidad de las obras.- Que con fecha 5 de noviembre, el Diario Río Negro publica declaraciones de quien era responsable de la Unidad de Gestión del Hábitat – arquitecta Marta Buffolo – quien manifiesta que en “una próxima visita” el Municipio debería presentar ante la Subsecretaría de Vivienda de la Nación el nombre de la nueva empresa que continuaría las obras de las 140 y 190 viviendas.- Que los adjudicatarios de los mencionados planes se reunieron el 14 de noviembre con la funcionaria, quien estableció como plazo para la resolución de la situación el día 10 de diciembre.- Que hasta la fecha, no hay información pública en relación al avance de las gestiones a los efectos de reiniciar las obras que permitan finalizar y entregar las viviendas a sus adjudicatarios.- Que esta situación perjudica a 330 familias de nuestra ciudad, que esperan hace más de un año por una vivienda que ya debería haberse entregado.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Extraordinaria N° 001/2009, celebrada por el Cuerpo el 17 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita en forma urgente informe escrito sobre la situación en que se encuentran las obras de los Planes Federales de Vivienda 140 en Valentina Sur y 190 en Valentina Norte . El mismo deberá incluir: 1. Informe sobre las características de la cancelación de los contratos con la empresa Surco Construcciones, detallando montos de dinero recuperados, acciones legales y administrativas iniciadas y situación financiera de las mencionadas obras al momento de la toma de posesión del Municipio de los terrenos donde están las construcciones.- 2. Gestiones realizadas por las áreas municipales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

correspondientes para garantizar la continuidad de la ejecución de las obras.-
 3. Estado actual de los fondos girados desde la Nación para la financiación de las viviendas.- 4. Plazos concretos de reinicio y finalización de las obras correspondientes a los mencionados planes de vivienda.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto de despacho. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Ayer tuvimos la oportunidad, algunos concejales, de recibir a algunos adjudicatarios de estas viviendas, no es la primera vez, durante estos dos años pasados hemos tratado en muchísimas oportunidades, hemos tenido desfile de funcionarios municipales, para discutir distintas problemáticas vinculadas a estos planes federales que generaron y generan tanta expectativas en los vecinos y vecinas y finalmente no se terminan de poder concretarse, con todo lo que esto significa para sectores que, obviamente hasta tanto y en cuanto tengan su vivienda resuelta, siguen teniendo que pagar alquiler, y bueno, tiene que resolver su situación habitacional de otra manera. Los vecinos estaban muy preocupados, se reunieron con algunos concejales, ya habíamos estado reunidos con quien era en aquel momento responsable del área y ahora la tenemos como concejala, justamente para ver cuales eran los deficits que había generado la ida de la empresa que estaba construyendo las viviendas y de que manera se iba a poder resolver esta problemática, la inquietud de los vecinos, fundamentalmente, tiene que ver con que iniciamos un periodo de receso y siguen sin tener claridad con respecto a cuales van a ser las empresas que van a suplantar a, justamente, Surco y cuales son los nuevos plazos que se estipulan para poder concretar y para poder darle, poder tener resulta la problemática habitacional. No queríamos, sabíamos que esta era una sesión complicada pero no queríamos dejarlo pasar para poder darle, de alguna manera, a los vecinos una respuesta, entendemos que el verano no significa justamente que las preocupaciones se diluyan, todo lo contrario, y como fuimos parte de una reunión donde estuvieron todas las partes involucradas y asumimos compromisos frente a los vecinos, queríamos poder darles, por lo menos, una certeza de que seguimos preocupados por este tema, que necesitamos tener en lo concreto los plazos como para darles alguna certeza con respecto a como se va a abordar esto y es en ese sentido que se presento este proyecto de comunicación y que agradezco que hayan acompañado todos los bloques que tiene representación parlamentaria, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, como estoy nombrada en los considerandos voy a hacer alguna corrección. En el segundo párrafo, cuando dice que la empresa registraba un avance del 24% debo corregir para que cuando vaya al ejecutivo sea lo correcto, poner que construcción de vivienda que registraba un avance del 19,33 en las 140 y 24,72 en las 190, en realidad los avances son diferenciados porque están nombrando dos en conjunto, de todas maneras no le hace a la cosa. Lo que quiero también comentar es que con los vecinos no solamente me reuní el día 14 sino también el 30 de noviembre y me voy a reunir el próximo lunes, y también lo que quiero decir es que con mucho gusto va a ser contestado del ejecutivo todo lo que corresponde a este proyecto de comunicación, sino me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

voy a encargar yo de traer toda la documentación y ponerla, en el momento oportuno que funcione el Concejo o alcanzarlo a cada uno de los concejales, todo lo que tiene que ver con la tramitación que hemos hecho, no solamente ante Nación, la rescisión de los contratos, sino también lo que tiene que ver con el nuevo pliego, porque tiene que salir un nuevo pliego, que evidentemente nos costo mucho tiempo para que tengamos de parte del área legal y de parte del escribano, todo lo que tiene que ver con los informes para poder dar, para hacer la contratación directa que corresponde en estos casos, espero, estamos mas avanzados en las 140 viviendas, tengo que ser sincera en las 190 estamos un poco mas retrasados porque las empresas no se han presentado a traer las propuestas, las que fueron invitadas, pero no obstante, seguramente, la semana que viene, para el día lunes que yo me tengo que reunir con los vecinos, seguramente los voy a poner de manifiesto, le voy a decir todo lo que hemos hecho hasta ahora y en que estado está esta situación. Aparte quiero comentar lo siguiente, me parece muy bien que todos estemos preocupados por la construcción de estas obras y también porque no se hacen en los plazos estipulados, fue tal la preocupación que el mismo intendente Farizano hizo que esta empresa, obviamente, se retirara porque íbamos a tener un plazo mayor del que vamos a tener seguramente cuando contratemos a la próxima, porque digo esto?, porque es una empresa no solo deficitaria, sino una empresa que realmente deja mucho que desear en cuanto a su estructura empresaria y en cuanto a cantidad de gente trabajando para poder llevar una obra adelante, de todas maneras esto no es lo que importa a cada uno de los vecinos y vecinas, como dijo la concejal Lamarca, sino que me parece que lo mas correcto es que tengamos la fecha oportuna y que comencemos a trabajar, comiencen las empresas a trabajar para poder terminar esas obras, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Realmente no tengo palabras para decir de la preocupación que tenemos nosotros desde nuestro bloque, desde que asumimos en este Concejo Deliberante, por la situación de las familias que hicieron realmente las compras de los terrenos para que a través de la cooperativa que hemos enfrentado en muchas situaciones cumpliera con la palabra, ya que esta gente, los que han comprado los terrenos vendieron vehículos, sacaron prestamos, se aggiornaron con algunas familias para poder hacer sus casas propias y unos siguen alquilando, hoy, en las 99 viviendas que iban a ser entregadas hoy las llaves de sus propiedades todavía no las tienen, a mi me parece una falta de respeto todo lo que esta pasando porque ellos pagaron sus terrenos, minimamente se les debería haber cumplido y se les debería haber dado, por lo menos, la llave de sus terrenos y haber dicho el ejecutivo o la cooperativa o la empresa no puede cumplir. Me llama mucho la atención de que se haya hecho cargo una empresa, que hoy se dice de que es inoperante, por decir algo, y todo este tiempo no se sabia que esta empresa no podía cumplir con esto?, digo, agarraron tres situaciones para elevar o hacer las viviendas y no se cumplio con ninguna, hoy teníamos en nuestro pasillo de ayer a familias que están dentro de estas, planes de 140 y 190, con la misma problemática que empezaron las de las 99 viviendas, empezaron ellas a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

peregrinar y a preguntar que es lo que va a pasar con el destino de sus casas, y con la misma preocupación, entonces me parece que el ejecutivo va a tener que tomar mas manos en el asunto, no se si le corresponde a la cooperativa, no se si le corresponde al ejecutivo, pero cuando se hace la licitación deberíamos saber con que empresa vamos a trabajar y si realmente no cumplía con los requisitos porque se le dio la obra, son preguntas que le venimos haciendo desde hace bastante rato, que venimos siguiendo y hoy me preocupa porque los vecinos de las 99 viviendas en este momento se están reuniendo para ver que es lo que van a hacer esperando las llaves de sus casas, porque hoy era el día y sin embargo hoy tampoco se encuentran con eso, no esta totalmente la obra iniciada, tienen algunas un 80%, otras el 70% y hay una parte que ni siquiera llega al 40%, entonces me parece que vamos a tener que pedirle al ejecutivo que le diga a esta cooperativa que cumpla como corresponde con la gente que hoy esta necesitando una respuesta favorable, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Realmente esta es una preocupación para, como lo dijo mi compañera, para nosotros, los del bloque del MPN, yo le voy a hacer un pedido, porque el día 15 de febrero vamos a retomar y lo vamos a tener al señor intendente acá, con su famoso libro verde, en el cual va a traer toda su gestión y sus compromisos asumidos y todas las cosas que prometió, digamos, el año pasado y que no cumplió. Yo tengo una, ojalá que venga con una solución para esta problemática de las viviendas, pero también le solicitaría, a través suyo, que yo se que usted tiene una muy buena relación con él, que también traiga un mensaje de la meseta, del barrio de la meseta, del segundo barrio de la meseta porque tengo muchos vecinos que me han venido a consultar y están muy preocupados por el helipuerto que se va a instalar ahí, en ese barrio, y que quieren saber si invierten o no en algún helicóptero, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, yo felicito la iniciativa de la concejal de Libres del Sur, compartida porque realmente todos estuvimos en, escuchando a los vecinos, escuchando sus reclamos sucesivos, lamentablemente estamos en una situación delicada, la podemos evitar, podemos agotar instancias para que el intendente, de alguna manera, ya que sus funcionarios en infinidad de oportunidades no han podido destrabar el conflicto, que lo destrabe él, porque nosotros ya le hemos dado algunas herramientas, casualmente con el concejal Martínez, le preguntaba con respecto a la anterior comunicación, si esa comunicación donde, se las puedo leer, articulo uno: instase al OEM a instrumentar con fondos percibidos en virtud del articulo 5 de la ley 2615 un fondo para la financiación transitoria de las obras del Plan Federal, cuya financiación definitiva, total, o parcial, este a cargo de los gobiernos nacional o provincial y/o directa o indirectamente a cargo de organismos multilaterales de créditos según los respectivos convenios firmados y así sucesivamente, charlando con el concejal Martínez decíamos que hubiese sido bueno sacar una ordenanza, pero también hubo una iniciativa del concejal Bermúdez, donde solicita a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Sindicatura municipal en un plazo no mayor a 30 días, ya no recuerdo si cumplieron los plazos, pero de todas maneras tampoco voy a leer el informe de la Sindicatura porque si tiene un margen de error, la verdad que el resultado es ampliamente negativo y en el medio sigue estando la gente, y si recordamos la discusión dentro del marco de déficit habitacional, nosotros tomamos la mejor decisión que es aprobar una ordenanza que es la que marca el camino sobre la construcción de loteos con infraestructura porque el antecedente de los planes federales ha sido nefasto en los últimos 5 años, donde se han cansado de anunciar la construcción de casas y hoy hablamos si tenemos un avance de obra, hablamos de un 20%, me parece que los vecinos no son merecedores de esta devolución y de esta falta de expectativas que se le ha generado permanentemente, ni hablar que estos planes federales, yo lo dije en reiteradas oportunidades, no garantizan transparencia en el sistema de adjudicación, ha sido a mi entender una sucursal que ha creado el intendente Quiroga a través de su organización AMUN, de hecho muchos de los integrantes que representan esa organización son funcionarios o eran del ejecutivo municipal y yo creo que todo tiene un limite, me parece que los vecinos se van a movilizar en cualquier momento, nosotros buscamos la posibilidad de instar a que el intendente marque claramente una señal, y creo que este es el momento, por eso hoy charlando con los vecinos me parece que nosotros podemos hacer muchos proyectos de comunicación, pedidos de informe, pero ya todo tiene un limite, como decía al comienzo, debemos juntarnos todos, con el intendente y claramente que nos diga como se resuelve la situación integral de la construcción de todos los planes federales, porque yo he escuchado, por ejemplo a funcionarios, que hoy son concejales, que por un lado en los medios dicen bueno hay que llamar a una licitación, tenemos que esperar esa aprobación de la licitación por parte del gobierno nacional, obviamente eso lleva un tiempo burocrático importante, por otro lado los que reclaman como empresas subcontratistas que se les reconozca el avance de obras que han hecho en los diferentes planes federales, se establece o se dice en los medios, capaz que los medios se equivocan al dar la información, pero también de alguna manera yo quiero saber si eso es real o no, que empresas subcontratistas no tienen contrato con la empresa contratista, yo, a mi me han entregado la documentación, entonces cuando vos miras la documentación y las comparas con las declaraciones, algo esta pasando, porque en el medio la gente que dice, no sabemos para donde ir, y sumado que a esos mismos vecinos el 30 de noviembre se les dice vamos a hacer una contratación directa y conseguir una empresa que tenga capacidad para financiar semejante obra, yo, la verdad que a los funcionarios o considero, que perdieron cierta credibilidad y considero que el intendente tiene que tomar cartas en el asunto, y nosotros lo vamos a acompañar, por lo menos para decirle al vecino, bueno, se sinceraron, van a demorar 6 meses mas, 1 año mas o van a ser los fondos porque hay una decisión o voluntad política de disponer de fondos propios, después se recuperará a través del reembolso que haga Nación, pero alguna señal le tenemos que dar a la gente y yo insisto, la política habitacional tiene que eliminar los paralelismos y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

especulación, se trabaja en forma conjunta, gobierno nacional, provincial y municipal, y en forma conjunta hay que brindarles un claro camino a todos los que padecen el déficit, yo siempre digo esta política se desarrolla en forma planificada, con sinceramiento, esto tiene que ver con el presupuesto, y también dentro de un marco de transparencia, felicito la voluntad de la iniciativa, del acompañamiento con sus firmas, pero me parece que esta normativa es la última que debemos aprobar y ojalá que el intendente nos escuche, en representación de los vecinos, para poder llegar a ese espacio de diálogo y de consenso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Es para, primero para agradecer a todos los concejales que han tenido el uso de la palabra, y para poner un poco de claridad, de que las 99 viviendas es del Adus, que realmente las 99 viviendas yo hablé con Kaiser y me dijo que le había dado una ampliación de plazo hasta marzo, hace recientemente antes de asumir, concejal Páez y que realmente nosotros, obviamente, mandamos a pedir los informes, y la otra aclaración que quiero hacer, mire señor presidente, yo creo que tengo, haber tengo que sumar, creo que tengo 34 años de arquitecta, recibida de arquitecta, todavía no aprendí lo que es la construcción de vivienda y todavía no conozco de plazos, ni conozco tampoco de problemas de empresas, así que lo voy a dejar librado a la gente, que obviamente no está en mi profesión, para que opine, para que sepa y para que vea como se hace una vivienda, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Iba a hacer una aclaración que hizo ya la concejal que me antecedió en la palabra, sobre las 99. Creo que este problema que tenemos me parece que todas las partes tienen la voluntad de resolverlo lo antes posible. Es cierto que hicimos una comunicación y también es cierto que en su momento estuvo en la idea de que sea una ordenanza, y no sería malo quizás reforzar esa comunicación con una ordenanza en el mismo sentido porque entiendo que es una buena herramienta ese fondo transitorio, también entiendo que la municipalidad ha aportado recursos para estas obras, de hecho estas obras comenzaron con recursos municipales que después fueron reintegrados por los aportes nacionales para estas obras. Me parece que deberíamos, en conjunto, buscar una solución, puede ser, repito, la redacción y la aprobación de una ordenanza, donde deje más claro aun este fondo transitorio, también es cierto que en estos planes tanto, y no voy a hacer diferencia los que está llevando adelante la provincia como el municipio, no se ha aclarado aun la discusión sobre las redes de terminaciones, había un acuerdo que estas redes las pagaran las provincias, y eso también seguramente va a ser una discusión. Con respecto al valor de las viviendas se venían realizando los aportes del gobierno nacional, seguramente en estos meses no va a ayudar porque el ministerio cierra y no emite pagos, con lo cual la situación de hoy hasta principios de febrero no va a mejorar, pero nos va a quedar vigente, decía, esa red de terminaciones que algunas son muy viejas, estamos hablando desde inicio de construcción de viviendas y estoy hablando de ambas obras, no solamente de los planes del municipio, sino también los que está llevando adelante la provincia, así que por supuesto que adelanto el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

voto positivo, pero además sería muy bueno poder discutir en cuanto comencemos el funcionamiento en las comisiones con esta intención de convertir esa comunicación en una ordenanza para que este más claro la utilización de ese fondo transitorio que no trae ningún perjuicio, que no tiene ningún riesgo, porque estamos hablando de obras que van a tener y tienen el financiamiento, y que seguramente tiene un beneficio muy grande, yo cuando argumente en la comunicación decía, hacía mención a los precios de los alquileres, si, un mes frenada la obra son recursos tirados, lo sienten así los que alquilan o alquilamos y mucho más debe ser cuando estas esperando y estas viendo la construcción de tu vivienda, así que en este sentido repito el adelantamiento del voto y convoco al resto de los concejales a poder sancionar una ordenanza en el mismo sentido que la comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. No, un poquito para decirle a la concejal Marta que yo tampoco soy, ni soy arquitecta, ni se levantar una vivienda, pero si se defender los derechos de los demás, de esta gente que ha pagado sus terrenos y esta esperando su casa, y las 99 viviendas, si bien intervino el Adus, como controlador y también poniendo lo que correspondía de dinero, es de la cooperativa Amun, que fue desde el ejecutivo y que hay un cartel en esas viviendas donde dice Municipalidad de Neuquén, entonces ahora que el intendente dice que va a cambiar algunos funcionarios, bueno tendrá que rever a los funcionarios que tienen que ver con las viviendas y que vayan quienes sean responsables y tengan que ver con estas cuestiones, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. No, yo porque lo he escuchado en varias oportunidades y me parece bastante peyorativo y que es complicado, y es que hay que erradicar una concepción elitista de la política. Cada uno de los que estamos sentados en estas bancas nos la hemos ganado gracias al voto popular y es por eso que estamos aquí en representación de los neuquinos y las neuquinas, y ya he escuchado en varias oportunidades esto de que para hablar de un proyecto de hacienda uno tiene que ser contador, o para hablar de algún proyecto que tenga que ver con lo habitacional tiene que ser arquitecto, y me parece que esto esconde una concepción de la política absolutamente elitista y de alguna manera trata de subestimar las capacidades que podemos tener las concejalas para poder tomar posicionamientos políticos en función del lugar donde estamos parados, así que me gustaría que este tipo de expresiones no se vuelquen en este recinto porque sino tendríamos que hablar de hacer política de otra forma, y cada uno de nosotros se ha ganado la banca en la que estamos gracias al voto de los ciudadanos y las ciudadanas neuquinas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Ya se que no le gusto, pero. No, en realidad, breve es muy breve, el mensaje que queremos dejar y a mi me hubiese gustado que la concejal Buffolo nos diga, yo me pongo en una situación de acompañar esta iniciativa, de reunirnos con el intendente y mediar para lograr evitar un conflicto, pero sin embargo buscamos el culpable en la vereda de enfrente y la verdad, así no vamos a solucionar nunca los problemas de la gente. Entonces, lo que digo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

es, ir por la positiva, que nos utilicen a nosotros como representantes legítimos de la comunidad para ser intermediarios de la gente que hoy nos esta necesitando, por eso yo vuelvo a insistir, basta de comunicaciones, agotemos la instancia con el intendente y lo resolvemos enseguida, pero siempre diciéndoles cuanto va a durar la obra, cuanto va a demorar el pliego, la licitación, etc., tanto cuesta eso?, o no se animan. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, simplemente me permite?, no?. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Perdóneme, yo soy respetuosa, soy breve, trato en lo posible de poner mi énfasis en lo técnico, no en lo político, lo político obviamente todos tratamos de que la gente tenga su vivienda y quiero también decirle al concejal Marchetti que no es solamente que me he puesto al frente, porque desde ya le estoy diciendo que el unes me voy a reunir de nuevo con la gente, y le voy a transmitir y al mismo tiempo él formo parte de la Unidad ejecutora y hemos trabajado en conjunto muchos temas y también teníamos este tema como para poderlo plasmar, como no quiero hacer una discusión estéril, porque me cae mal, me pone mal, y realmente escucho discursos muy largos, y a esta hora también tengo sueño, estoy cansada, nada mas que eso señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Este ha sido el último expediente de esta sesión extraordinaria, hemos quedado solos, ya el público se retiro, pero hemos cumplido una gran tarea, así que quiero reconocer a los señores concejales. Siendo las 18 horas 48 minutos damos por finalizada esta sesión extraordinaria y hemos concluido, por lo menos hasta aquí, con este periodo legislativo, muchísimas gracias. -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de